



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 593

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO CASTELLANO ARDALLIAGUET

Sesión núm. 33

celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1998

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Preguntas:	
— Del señor Álvarez Álvarez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas para impulsar la enseñanza precoz de un idioma extranjero y mejorar la calidad de la educación general desde sus etapas más tempranas. (Número de expediente 181/001810.)	17312
— Del señor Guerra Zunzunegui (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre mejoras en la calidad de la enseñanza que ha supuesto el incremento de las inversiones en el programa 422-C (educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas) durante el pasado curso 1997-1998. (Número de expediente 181/001809.)	17314
— De la señora Díaz de Baldeón García (Grupo Socialista del Congreso), sobre reflejo en el programa de convergencia del crecimiento de gasto para educación que debe producirse, de acuerdo a la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas (Lofca), una vez realizadas las transferencias educativas. (Número de expediente 181/001894.)	17315
— De la señora Valcarce García (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsiones acerca de la modificación de la regulación jurídica de los programas de garantía social. (Número de expediente 181/001883.)	17316

	Página
— De la misma señora diputada, sobre valoración de la implantación de la formación profesional ante la ampliación del calendario de la Ley orgánica de ordenación del sistema educativo, Logse. (Número de expediente 181/001887.)	17318
— Del señor Álvarez Álvarez (Grupo Socialista del Congreso), sobre actuaciones previstas para continuar mejorando la gestión y el funcionamiento de los centros educativos. (Número de expediente 181/001807.)	17319
— Del señor Bayona Aznar (Grupo Socialista del Congreso), sobre conclusiones del estudio comparativo del desarrollo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en colegios de educación primaria y en institutos de educación secundaria, llevado a cabo por la inspección de educación como actuación prioritaria dentro del plan general de actuación y que tenía como plazo para su finalización el día 10 de marzo de 1998. (Número de expediente 181/001844.)	17321
— Del señor Guerra Zunzunegui (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) sobre mejoras en la calidad de la enseñanza que ha supuesto el incremento de las inversiones en el programa 422-A (educación infantil y primaria) durante el pasado curso 1997/1998. (Número de expediente 181/001808.)	17322
— De la señora Valcarce García (Grupo Socialista del Congreso) sobre previsiones del Ministerio de Educación y Cultura para modificar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). (Número de expediente 181/001901.)	17323
— De la misma señora diputada, sobre previsiones acerca de la impartición de formación profesional no reglada (formación ocupacional y formación continua) en los institutos de educación secundaria. (Número de expediente 181/001885.)	17325
— Del señor Calpe Saera (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas para fomentar la danza española en el extranjero. (Número de expediente 181/001804.)	17327
— De la señora Rodríguez-Salmones Cabeza (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre estado en que se encuentran los trabajos de restauración de castillos que se están realizando en 1998. (Número de expediente 181/001783.)	17328
— De la señora Sainz García (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración de las actuaciones realizadas en el pasado ejercicio presupuestario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 16/1985, de Patrimonio histórico español, relativo al 1 por 100 cultural. (Número de expediente 181/001802.)	17329
— Del señor Cantarero Verger (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración del incremento de la producción teatral en el año 1998, así como medidas de fomento previstas para el próximo ejercicio presupuestario. (Número de expediente 181/001828.)	17331
— De la señora Romero López (Grupo Socialista del Congreso), sobre destino de los fondos del patrimonio histórico de las empresas públicas privatizadas o en proceso de privatización. (Número de expediente 181/001745.)	17332

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA PRECOZ DE UN IDIOMA EXTRANJERO Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN GENERAL DESDE SUS ETAPAS MÁS TEMPRANAS.** (Número de expediente 181/001810.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, damos comienzo a la sesión que como todos ustedes saben, por acuerdo de la Junta de Portavoces se concreta en preguntas orales con respuesta en Comisión.

Damos la bienvenida a don Francisco López Rupérez, secretario general de Educación y Formación Profesional que va a responder a las preguntas que van de la número 1 a la número 10 inclusive.

Por acuerdo también de la Junta de Portavoces se hizo un orden del día bastante extenso; en consecuencia, habrá tres minutos para formulación de la pregunta, tres minutos para contestación y un solo minuto para réplica. Por tanto hagan ustedes los esfuerzos necesarios para concretar, se

trata al fin y al cabo de preguntas no de comparencias, luego tienen que ser temas absolutamente concretos y limitados.

Primera pregunta formulada por don Amador Álvarez Álvarez del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Quiero dar la bienvenida y felicitar al nuevo secretario de Educación, señor López Rupérez, por su reciente nombramiento y desearle toda clase de éxitos que redundarán en beneficio de los estudiantes y escolares de nuestro país. Me corresponde iniciar esta serie de preguntas y estoy satisfecho de que debute el señor secretario general y también este diputado en el trámite de preguntas.

Señor secretario general, nadie pone en duda que la escuela, a través de la historia de la humanidad, ha pretendido como objetivo primordial la preparación de los alumnos para poder afrontar los retos de la vida en la sociedad que le ha tocado vivir. Por eso, aprender a vivir se ha tenido que adaptar en cada momento histórico y también a los movimientos sociales que se van generando, y ha sido necesario mejorar constantemente los planes de estudios e ir incorporando aquellas enseñanzas que al alumno le proporcionarían mejores oportunidades en el entorno donde desarrolla su vida.

Al borde del siglo XXI nuestros alumnos se encuentran con un mundo abierto muy complejo, muy competitivo y donde nadie está seguro de que su vida laboral o profesional la va a llevar a cabo donde nació, en el país ni siquiera en el continente geográfico; hace poco tiempo esto era impensable porque las oportunidades que se tienen pueden surgir en cualquier parte del mundo.

Debido a esta internacionalización de la sociedad, los gobiernos tienen la responsabilidad de preparar a las generaciones más jóvenes para que puedan desenvolverse y vivir en el cosmopolita siglo próximo que se avecina. Al abrirse el abanico de posibilidades a nuestros alumnos también se les abre a los jóvenes de otros países, especialmente a los de nuestro entorno más próximo por lo que otra obligación —y me consta que preocupación del Gobierno— es mejorar también la calidad de nuestro sistema educativo que debe ser, sin ninguna duda, el mejor apoyo para que nuestros estudiantes ganen el futuro tan ilusionante que les espera. Está claro que no deseamos ninguna otra Babel sino todo lo contrario, el entendimiento entre los ciudadanos cualquiera que sea su lengua, y para ello nada mejor que comenzar la enseñanza de otras lenguas en nuestras escuelas en edades cada vez más tempranas. Señor secretario general de Educación ¿puede informarnos sobre las medidas que el Ministerio tiene previsto iniciar para impulsar la enseñanza precoz de un idioma extranjero y para mejorar la calidad de educación general desde sus etapas más tempranas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra por tres minutos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Señor presidente, señorías, comparezco por

primera vez ante la Comisión de Educación donde están representados todos los grupos políticos y donde están presentes los representantes legítimos de los ciudadanos; por ello mi propósito es contestar con la máxima consideración y con la máxima claridad, no solamente en esta ocasión sino todas las veces que tenga que comparecer ante esta Comisión.

Paso a dar respuesta a la pregunta planteada por el diputado Amador Álvarez Álvarez. En relación con su pregunta he de decir que son al menos cuatro las acciones más significativas que el Ministerio ha puesto en marcha y va a seguir desarrollando en lo que concierne a la mejora de la calidad de la educación en general desde sus etapas más tempranas, y al impulso de la enseñanza precoz del idioma extranjero. Esas cuatro medidas son: en primer lugar impulsar la generalización de la enseñanza precoz del idioma extranjero; avanzar de forma significativa en la generalización de la escolarización en la infantil de tres años; mejorar la calidad en la gestión escolar; y finalmente efectuar una evaluación de la educación primaria para detectar cuáles son sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.

En lo que concierne a la enseñanza precoz de un idioma extranjero, puedo decir que en estos tres años los avances a este respecto han sido notables, de tal modo que en el curso 1998-99 y respecto al curso 1995-96, se han producido las siguientes mejoras. En el momento actual, 153.939 alumnos del primer ciclo de la primaria y el segundo ciclo de la infantil, están recibiendo enseñanzas de idioma extranjero, preferentemente inglés, eso supone que el 40 por ciento de los alumnos del primer ciclo de primaria están recibiendo enseñanzas de inglés, y el 26 por ciento de los alumnos del segundo ciclo de infantil lo están recibiendo también; en total supone el 33 por ciento de los contenidos en esos dos ciclos.

Hemos aumentado, durante estos tres años, en 140 el número de especialistas dedicados exclusivamente al inglés operando en la educación infantil en el primer ciclo de primaria, y además se han mejorado globalmente las plantillas de los centros de primaria de tal manera que esas holguras han permitido atender las necesidades derivadas de ese objetivo del Ministerio de hacer avanzar notablemente la enseñanza del idioma extranjero en estas etapas o ciclos anteriores al segundo de la primaria que es donde se inicia la enseñanza reglada del idioma extranjero. Además, está en marcha la elaboración de una orden ministerial que permita corregir algunos defectos de la orden en vigor y ponga el acento no solamente en lo relativo a la ordenación académica sino también en lo referente a las plantillas del profesorado y a los modos de implantación, con el fin de poder progresar de un modo ordenado y conseguir la máxima aceleración posible en el logro de este objetivo que nos hemos planteado.

Indudablemente, y junto con estas actuaciones en lo que concierne a la enseñanza precoz del idioma extranjero, hemos logrado avances importantes en la generalización de la educación infantil en los tres años y mejoras notables en las condiciones de escolarización, de tal modo que en estos tres años cerca de mil unidades nuevas en la infantil se han puesto en funcionamiento, lo que supone aproximadamente un incremento del orden de 20.000 nuevos puestos esco-

lares para esos tres años y de ese modo hemos logrado alcanzar en el curso 1998-99 una cifra del 83 por ciento de escolarización de tres años respecto al potencial de escolarización en los centros públicos.

Finalmente, para la mejora de calidad de la gestión escolar —luego tendremos oportunidad de incidir en ello— el Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha desde el curso 1996-97 los proyectos de mejora de los centros educativos y en esos proyectos de mejora puede decirse que la educación infantil y la educación primaria, han ocupado un lugar muy importante. En el momento presente el 15 por ciento de los centros de infantil y primaria se han implicado en acciones de mejora y tienen asumido un plan anual de mejora. En lo que concierne a la elaboración de la primaria, está dentro del plan de evaluación del INCE hacer un análisis de los resultados educativos, de los procesos educativos y del contexto escolar que nos facilitará información relevante para poder incidir en la mejora de la calidad de esas etapas tempranas que son tan decisivas para el éxito educativo posterior.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer uso de la réplica o no lo considera necesario?

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Solamente agradecer la contestación del señor secretario general.

— **DEL SEÑOR GUERRA ZUNZUNEGUI (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE MEJORAS EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE HA SUPUESTO EL INCREMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL PROGRAMA 422-C (EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS), DURANTE EL PASADO CURSO 1997/98. (Número de expediente 181/001809.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segunda pregunta. Don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por tres minutos, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Reitero la bienvenida, en nombre del Grupo Popular, al secretario general de Educación, anterior director general de centros.

En diferentes ocasiones, tanto la señora ministra como el propio secretario general cuando era director general, siempre ha indicado que la calidad de la enseñanza no eran solamente las inversiones, pero que indudablemente era un paso necesario el aumento de las inversiones en lo que respecta a educación secundaria, formación profesional, escuela de idiomas, etcétera. Por ello, el esfuerzo que se ha hecho en los presupuestos de los dos ejercicios anteriores, especialmente en 1997 y 1998, y ese esfuerzo que se está haciendo o se va a hacer en 1999, en los presupuestos que en estos momentos están en el Senado y que espero sean aprobados en breves días por la Cámara del Senado y por nuestra Cámara cuando vuelvan aquí, aumentan significativamente estos presupuestos. Por ello me gustaría que el secretario general nos informara respecto de los cursos 1997 y 1998, las mejoras en la calidad de enseñanza que ha

supuesto el incremento de estas inversiones. Reitero una vez más que la calidad, como se ha dicho en diferentes ocasiones, no es solamente por inversiones pero sí es básico que estas inversiones aumenten y que sean suficientes, independientemente de la calidad por otras vías como mejora del profesorado, etcétera. Por ello la pregunta que formulo al señor secretario general.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Una de las características más singulares de la acción del Gobierno, de este equipo ministerial, ha sido la magnitud del esfuerzo inversor. Éramos conscientes del retraso existente en el programa de construcciones, y por tal motivo hemos dotado a este capítulo de un importante impulso. Como la señora ministra ha repetido en distintas ocasiones, desde marzo de 1996 hasta diciembre de 1998, 184 centros de nueva construcción se pondrán en marcha, es decir uno cada seis días.

En el caso del programa 422-C sabemos que opera sobre un tramo fundamental del sistema educativo que es la educación secundaria, y por ese motivo se ha realizado un importante esfuerzo inversor en el curso 1997-98 destinado a obras de adaptación y mejora, equipamientos, obras de nueva construcción y éstas orientadas básicamente por dos necesidades. En primer lugar para atender los desplazamientos internos de población, las migraciones que se dan en las coronas de las grandes ciudades, y en segundo lugar para aproximar la educación secundaria obligatoria y posobligatoria a las zonas rurales mediante una planificación que toma en consideración la comarcalización de los servicios educativos de esta educación secundaria tan decisiva para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en educación.

Somos conscientes de que los medios no son más que una condición necesaria, en ningún modo es condición suficiente de la calidad, pero hemos de actuar sobre ellos y lo estamos haciendo. En lo que concierne estrictamente al contenido de su pregunta, he de decirle, señoría, que en el curso 1997-98, se pusieron en marcha 39 nuevos centros de educación secundaria, 10 con formación profesional, lo que supone 21.070 puestos escolares nuevos; se dedicaron a equipamientos y mejoras 4.500 millones; 2.500 millones para 8.000 ordenadores, y en su conjunto este esfuerzo inversor se incluye dentro del esfuerzo total para ese ejercicio presupuestario que corresponde a 47.000 millones de pesetas de inversiones.

Creo que este esfuerzo inversor, junto con la mejora continuada de las condiciones de escolarización en los centros de secundaria, permitirá asumir el desafío de conseguir una educación secundaria de calidad para todos. Es cierto que el camino no se ha hecho en su totalidad, pero estamos convencidos de que en estos tres años hemos recorrido ya una parte significativa del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cree necesario hacer uso de la réplica, señor Guerra Zunzunegui? (**Asentimiento.**)
Tiene un minuto.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muy brevemente, únicamente para en nombre del Grupo Parlamentario Popular congratularnos de este esfuerzo inversor con 184 nuevos centros entre marzo de 1996 y diciembre de 1998. Además, este esfuerzo inversor viene dado porque en años anteriores la inversión que estaba prevista se fue reduciendo y el nuevo Gobierno se encuentra con un déficit de alrededor de 90.000 millones de pesetas en inversiones. Esto se va recuperando, y realmente la inversión de 47.000 millones en 1997 y 1998 es algo tan importante que no se había hecho nunca en los diez últimos años. Por ello, felicitamos al equipo del Ministerio, y por supuesto al señor secretario general, que ha sido director general y ha llevado muy directamente todo este tema de las inversiones, y asimismo los 8.000 ordenadores que creo es el paso fundamental para la educación de nuestros chicos en sus primeros cursos.

El señor **PRESIDENTE**: No tiene nada que alegar. Ante tantas alegaciones ante el halago, ¿hay alguna? **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE REFLEJO EN EL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DEL CRECIMIENTO DE GASTO PARA EDUCACIÓN QUE DEBE PRODUCIRSE, DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOFCA), UNA VEZ REALIZADAS LAS TRANSFERENCIAS EDUCATIVAS. (Número de expediente 181/001894.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9. Doña Clementina Díez de Baldeón, tiene la palabra por tres minutos.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor López Rupérez, en nombre de mi grupo parlamentario quisiera agradecerle su presencia hoy aquí, darle la enhorabuena, y deseamos que en bien de la educación tenga éxitos en su gestión porque sus éxitos si lo consigue serán de todos.

Deseo hacerle una pregunta, y es si el Gobierno, en el programa de convergencia, ha contemplado el crecimiento de gasto para educación que debe producirse de acuerdo con la Lofca, una vez realizadas las transferencias educativas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Como S.S. sabe, constitucional y estatutariamente las comunidades autónomas tienen atribuidas competencias plenas en materia educativa. Para el ejercicio de esas competencias las comunidades, de acuerdo con el principio de autonomía financiera, asignan a la educación los recursos que consideran necesarios para la adecuada

prestación de los servicios en atención a sus propios criterios de planificación y al debido cumplimiento de los requisitos que con carácter de mínimos se establecen en las normas básicas estatales, cuya finalidad precisamente es determinar las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho a la educación.

El efectivo ejercicio de esas competencias requiere el traspaso de los medios y servicios necesarios mediante los correspondientes acuerdos, acuerdos que en el caso de la enseñanza universitaria ya se han efectuado en la totalidad de las comunidades, y respecto a los restantes niveles de enseñanza se han realizado en once comunidades y está previsto que durante el año 1999 se efectúe en las seis restantes, con lo cual se habrá ultimado el proceso autonómico en materia de enseñanza.

La evaluación del coste efectivo que se opera en los acuerdos de traspasos y la consiguiente determinación de los porcentajes de participación en los ingresos del Estado en aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas, garantizan la suficiencia de recursos financieros para atender las cargas que serían de asunción de competencias. Debe advertirse, no obstante, en que en el actual sistema, aprobado por acuerdo del 23 de septiembre de 1996 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se establece entre otras medidas cautelares que cuando la aplicación del modelo resulte para alguna comunidad autónoma una financiación que no le permita garantizar en su territorio el nivel medio de prestación de los servicios fundamentales que hayamos asumido, se establecerán a su favor las correspondientes asignaciones en los Presupuestos Generales del Estado en los términos previstos en el artículo 15 de la Lofca. Supongo que a estas asignaciones de nivelación se refiere cuando habla de programa de convergencia del crecimiento de gasto para educación, habida cuenta de que con esa denominación no existe realmente ninguna referencia en la Lofca ni en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Pues bien, esta previsión que figura en una ley aprobada en 1980, ha tenido su reflejo presupuestario por primera vez en la presente legislatura y seguirá existiendo en función de las disponibilidades presupuestarias.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Clementina tiene la palabra para la réplica, como le han sobrado minutos antes, dejaremos algún minuto más.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente, esperaba que los tres minutos de antes fueran los de ahora.

Señor López Rupérez, cuando se produzcan las transferencias educativas los créditos de educación van a desaparecer de la sección 18, de Educación, y pasarán a la sección 32 que son entes territoriales en los que está comprometido hasta el 2001 que el crecimiento de los créditos sea exactamente el del PIB nominal. Sin embargo, quisiera que nos aclarara —porque sigue sin estar claro— si ustedes han previsto esta circunstancia, ya que por los datos que tenemos parece que se va a producir un desajuste presupuestario entre las previsiones del gasto de educación del progra-

ma de convergencia y el crecimiento que debe producirse de acuerdo a la Lofca.

En el programa de convergencia que entregó el Gobierno en Bruselas para cumplir el Pacto de Estabilidad y crecimiento, se contempla una previsión de gasto por educación que es la siguiente: En el año 1999, en la sección 18, sería un crecimiento del 3,8 por ciento; en el año 2000 el crecimiento sería del 3,7 por ciento y, en el 2001 del 3,6 por ciento. Estos datos fueron proporcionados por la Oficina Presupuestaria y los dio en su día el señor Barea. Dijo que no se había contemplado, en el crecimiento que debe producirse de acuerdo a la Lofca, una vez producidas las transferencias que según estas previsiones de crecimiento, en el año 1999 sería del 5,7 por 100; el año 2000 del 5,5 por ciento y, en el año 2001, del 5,3 por ciento. Por tanto, es una diferencia importante que en el año 2000 supone un desajuste de 48.000 millones y de 58.000 millones en el año 2001.

Según Barea, el desajuste que se produce al pasar de la sección 18 de Educación donde el gasto medio se sitúa en tomo al 3,6 por ciento, y sin embargo, según la Lofca el crecimiento tendría que ser del 5,5 por ciento. Aquí tenemos por tanto un desajuste presupuestario importante y queremos saber si el Gobierno lo ha contemplado suficientemente. Cuando se produjo esta pregunta por parte del señor Martínez Noval al Ministro de Economía y Hacienda, en una sesión que se celebró el 1 de abril de 1998, el señor Rato dijo algo similar a lo que usted acaba de contestar y es que no contestó exactamente y dijo que la posición del Gobierno era que las transferencias se realizarían a coste efectivo.

Nosotros estamos preguntando precisamente si han contemplado este desajuste, porque además la ministra de Educación habló de 230.000 millones de pesetas adicionales que supone que nosotros siempre dijéramos que era la aplicación del crecimiento de la Lofca, del 5,5 por ciento en un ejercicio de los próximos cuatro o cinco años; sin embargo no está contemplado en el Programa de Convergencia, y esto nos preocupa porque puede suponer un déficit importante, y sobre todo puede comprometer la educación en las comunidades que deben recibir las transferencias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Como S.S. sin duda conoce, el artículo 15 de la Lofca no hace referencia explícita al servicio educativo; habla de los servicios públicos fundamentales. El modo de operar y hacer efectiva esa nivelación de los servicios públicos fundamentales se produce en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera; es ahí donde por consenso las distintas comunidades autónomas fijan cuál debe ser el servicio público fundamental objeto de tratamiento económico singular y fijan también los criterios de reparto. Por tanto, quiero decir a S.S. que no se puede invocar el artículo 15 de la Lofca para orientarlo exclusivamente a la financiación adicional del gasto educativo, habida cuenta de que

ese marco normativo no hace referencia exclusiva a la educación sino a los servicios públicos fundamentales.

Insisto en algo que he comentado anteriormente, y es que por primera vez se han hecho aportaciones previendo la nivelación interterritorial que está contemplada en la Lofca, y se ha hecho por primera vez en esta legislatura a pesar de la antigüedad relativa de dicha ley de financiación de las comunidades autónomas. Quiero decir, por otra parte, que el haz de financiación asociado a esa red de seguridad mínima comprometida para el quinquenio de referencia que es del PIB nominal (PIB más inflación), creemos que aportará recursos suficientes para poder atender a las necesidades de financiación del nuevo sistema educativo.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. (Número de expediente 181/001883.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 3. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Amparo Valcarce García tiene la palabra por tres minutos.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, el Grupo Parlamentario Socialista viene expresando al Gobierno su preocupación por las carencias que observa en la aplicación de los programas de garantía social, por ello le planteo la siguiente cuestión: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para modificar la regulación jurídica de estos programas, y especialmente cuáles son las previsiones de financiación de los mismos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra para responder, por tres minutos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Disculpen porque ha habido un cambio en el orden.

Como usted sabe, en la disposición adicional 27.^a de la Ley 66/1997, se definió un nuevo ámbito temporal para aplicación de la Logse. Por otra parte, el nuevo Real Decreto que fija el calendario... **(La señora Valcarce García: Esa pregunta es la número 4.)**

Vamos a la pregunta número 3.

La formación profesional en todas sus modalidades y versiones incluye indudablemente los programas de garantía social. Estos programas se incorporan, junto con la formación profesional específica, a un nuevo concepto que es el concepto de formación a lo largo de toda la vida; podemos decir que ese concepto que estamos implementando en los países de la Unión Europea es un concepto que abandona la idea del sistema educativo como una especie de recipiente virtual con una entrada y una sola salida y lo sustituye por un contenedor virtual —diríamos— con varias entradas y varias salidas de tal manera que el individuo a lo largo de toda su vida activa puede entrar y salir en distintas ocasiones de ese sistema. Realmente, el concepto de formación a lo largo de toda la vida es un concepto que pone

en valor una nueva noción de igualdad de oportunidades en educación. Dentro de ese marco queremos situar los programas de garantía social.

El nuevo programa nacional de formación profesional introduce indudablemente como objetivo fundamental priorizar los programas de garantía social e incorporarlos a esa nueva concepción que supone un sistema enormemente flexible de reconocimiento de las cualificaciones del sistema de convalidaciones, en definitiva de valoración también en términos académicos de las competencias que el individuo haya adquirido a lo largo de su vida activa o pasando por los procedimientos ordinarios de formación.

Precisamente por eso, y porque la normativa actual que regula los programas de garantía social y que estaba en un orden ministerial de 12 de enero por la que se regulan los programas de garantía social durante el periodo de implantación de segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, una orden que tiene fecha de caducidad; precisamente por eso y porque en los años de implantación de estas enseñanzas hemos aprendido indudablemente, la experiencia, y también porque hemos de incorporar la garantía social a este nuevo marco típico de la formación profesional que está desarrollado dentro del nuevo Plan nacional de formación profesional, es propósito de la Administración desarrollar una norma con rango de real decreto que actualice e impulse los programas de garantía social y lo incorpore de pleno derecho a la formación profesional específica.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Valcarce, para réplica tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, hay algunas cuestiones que quiero plantearle, fundamentalmente tres. La primera, como muy bien ha dicho, es que los programas de garantía social que están recogidos en la Logse, artículo 23.2 y 3, pero que se han desarrollado por una orden de 12 de enero de 1993 tienen fecha de caducidad. Efectivamente, está previsto única y exclusivamente para el periodo de implantación, y por tanto, sólo le queda al Gobierno un curso para su reforma. Nos parece adecuado que el Gobierno emprenda la modificación legal, y de hecho ustedes la han emprendido y la han presentado ya a la conferencia de consejeros. Lamento, señor secretario general, que usted no haya informado hoy a la Cámara cuáles son las líneas generales del documento que ustedes han presentado, y que además ha sido rechazado, porque ustedes con esa pretensión de real decreto, lo que quieren desarrollar es una norma única para el Estado, una norma única que no goza de consenso. Eso es lo que usted debió haber nos informado hoy aquí, espero que en la réplica tenga la bondad de explicarnos las características de ese documento que ha presentado a la conferencia de consejeros y cuáles son los motivos por los cuales no pudo salir adelante por no haber alcanzado consenso suficiente.

Lo que hay aquí debajo, señor secretario general —y es lo que nos preocupa— es la falta de liderazgo del Ministerio de Educación en cuestiones importantísimas que afectan a todo el Estado, y desde luego afectan a todo el Estado cuestiones como la garantía social por dos razones. La primera, porque la garantía social es una de las medidas abso-

lutamente indispensables para garantizar un derecho que es el de la educación básica obligatoria. La garantía social está pensada por la Logse para aquellos alumnos que no adquieren los objetivos de la educación secundaria obligatoria, pero hay que garantizar que tienen una formación académica mínima, y que además tienen una formación profesional básica para poder incorporarse al mundo laboral. Esto es lo que nos preocupa. Si los programas de garantía social son indispensables para la integración social de aquellos alumnos que están en grave riesgo social y que además deben ser capaces de garantizar la cohesión social en todo el territorio español, díganos señor secretario general por qué ustedes no han hecho dos cosas. La primera de ellas garantizar en todas las comunidades autónomas recursos suficientes para el desarrollo de los programas de garantía social, y además por qué razón los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no han dado cumplimiento al real decreto que regula el Plan nacional de formación profesional y prevé que con cargo a la cuota profesional se financien los programas de garantía social porque son la formación profesional para los demandantes de primer empleo. En tercer y último lugar, es absolutamente indispensable que su departamento haga una programación adecuada, y esto no solamente se lo pide el Grupo Parlamentario Socialista, también el Consejo Escolar del Estado pide que se haga una planificación ordenada de los programas de garantía social y garanticen que todos los institutos de educación secundaria dispongan de estos programas y que se creen plazas suficientes.

Ustedes han informado que se crearán el 14 por ciento más de plazas; ¿sabe cuánto significa esto según los datos que el Gobierno ha facilitado al Grupo Parlamentario Socialista? Pues que este año habrán crecido nada más y nada menos que 923 plazas para alumnos, sólo 923 alumnos más podrán disponer de un puesto en garantía social. Señor secretario general, a estas carencias se refería el Grupo Parlamentario Socialista cuando sistemáticamente ha venido denunciando que ustedes no se ocupan ni se preocupan de los programas de garantía social que van orientados a los alumnos en situación más desfavorecida.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): En primer lugar, para nosotros los programas de garantía social han sido una prioridad y eso se refleja en el ritmo tanto de incremento de número de alumnos atendidos por estos programas como en la aportación de recursos para financiación de los mismos.

He de decir, por ejemplo, en lo que concierne al número de alumnos que 12.854 alumnos se beneficiaron de ese programa en el curso 1997-98; en el curso 1998-99, 15.502 se habrán beneficiado del mismo, lo que supone un incremento notable que se acerca al 20 por ciento o incluso lo supera. En cuanto a profesores, en el curso 1997-98, el número de profesores era de 1.888 y el número de profesores asignados a estos programas en el curso 1998-99, es de 2.116.

Quiero decir, además, que en las convocatorias que efectúa el Ministerio para dar cabida a otras administracio-

nes, a ONG y a organizaciones sin ánimo de lucro, en esa convocatoria ha habido un incremento del 11 por ciento de provisión de recursos para atender a un mayor número de alumnos necesitados de estos programas de garantía social. Quiero decirle que los ejes que van a estar presentes en el desarrollo normativo que hemos iniciado, son por una parte lo relativo a las modalidades, a la duración de los programas, a las áreas formativas, al profesorado y a la certificación.

Usted dice que el Gobierno debería garantizar los recursos a todas las comunidades autónomas; creo que eso sale fuera del marco de desenvolvimiento económico y de gestión de recursos de las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas tienen autonomía en la gestión de recursos financieros, y por tanto dentro de sus prioridades de gasto deben en fijar —eso creemos nosotros— la atención a los programas de garantía social.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ANTE LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, LOGSE. (Número de expediente 181/001887.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Amparo Valcarce García tiene la palabra para su formulación.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, como bien sabe, en la Ley de acompañamiento de los presupuestos del año pasado salió adelante una norma por la cual se ampliaba el calendario de implantación de la Logse en dos años, que ha afectado de forma muy especial a la formación profesional. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea al Gobierno qué valoración le merece esta ampliación y qué repercusión ha tenido en la formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): La Ley 66/1997 extiende el ámbito temporal de aplicación de la Logse. Consecuentemente con ello el Real Decreto 163/1998 regula un nuevo calendario que establece básicamente que para los ciclos formativos de grado medio se producirá una implantación progresiva, debiendo estar concluida en el curso 2000-2001, y para los ciclos formativos de grado superior postula una implantación semejante y, en términos equivalente, la fecha límite es la del curso 2002-2003.

De acuerdo con ese nuevo marco temporal, hemos impulsado la implantación progresiva de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, pero siempre de conformidad con criterios de calidad, es decir, asegurando que en los centros existen las dotaciones de equipamiento

necesarias. Se han hecho las obras pertinentes, las obras de adaptación, las construcciones nuevas y las mejoras necesarias para albergar esas enseñanzas nuevas en las mejores condiciones de calidad. Puedo decir que, en el momento presente, tenemos una implantación para ciclos formativos de grado medio del 63 por ciento respecto de lo que se considera la planificación inicial, es decir, el techo de autorizaciones posibles para estas enseñanzas. En cuanto a centros, puedo decir que el ritmo de anticipación es importante y que en el momento actual el 86 por ciento —excluyendo Baleares— están autorizados para impartir esas enseñanzas. En lo que concierne a los ciclos formativos de grado superior, las cifras son algo más bajas como corresponde, obviamente, a disponer de un periodo de implantación más dilatado.

En definitiva, tenemos en el momento actual un 54,5 por ciento de implantación de los ciclos formativos de grado superior y, en el caso de los centros, un 91 por ciento de centros que ya han implantado estos ciclos formativos. De acuerdo con lo anterior, podemos decir que la ampliación del calendario ha permitido abordar la implantación de las nuevas enseñanzas de un modo ordenado y progresivo y, desde luego, con criterios de calidad. Con toda seguridad, en los plazos fijados por las normas va a producirse una implantación ordenada y de calidad, y conseguiremos lograr el objetivo al final del periodo para el cual disponemos todavía de un margen de tiempo suficientemente significativo.

El señor **PRESIDENTE**: Para su turno de réplica, doña María Amparo Valcarce tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, como seguramente saben ya el Gobierno y esta Comisión, nosotros nos opusimos a esa modificación del calendario porque entendimos en su momento que no había razones técnicas que lo justificaran y, desde luego, que esto sólo suponía un retraso en las inversiones económicas necesarias en el territorio MEC para afrontar las transferencias en las debidas condiciones. Esta ampliación del calendario no es prescriptiva, es decir, las comunidades autónomas que tienen competencias propias en materia de educación pueden acogerse a él o no. En cualquier caso, la advertencia que en su momento hicimos al Gobierno desgraciadamente se viene cumpliendo.

En el debate de presupuestos que se realizó en esta misma Comisión, su antecesor informó a la Cámara de que el grado de implantación de la nueva formación profesional, si tenemos en cuenta tanto los ciclos formativos de grado medio como los ciclos formativos de grado superior, es aproximadamente de un 50 por ciento, mientras que el bachillerato Logse es de un 77 por ciento, dando ya por implantada completamente —incluso un año antes de su generalización— la educación secundaria obligatoria. Esto viene a confirmar las razones técnicas a las que en su día aludió el Grupo Parlamentario Socialista. Lo que vemos aquí es que la formación profesional tiene una implantación desigual y discriminatoria con respecto al bachillerato y que va mucho más retrasada. Quiero recordarles que el Consejo Escolar del Estado dice que uno de los elementos por los cuales todavía la valoración de la

nueva formación profesional no es la que corresponde a su prestigio, a su calidad, viene dada sobre todo por el mantenimiento de las dos redes: la Ley de 1970 y la formación profesional nueva.

Nosotros queremos advertir aquí una vez más que este retraso ha sido motivado estrictamente por razones económicas y que cuando el Gobierno dice que la formación profesional tiene un valor estratégico —que nosotros confirmamos—, esto no viene contrastado por los hechos, porque la formación profesional no se está implantando al ritmo suficiente, porque la formación profesional no se está implantando en las condiciones de calidad previstas en su día puesto que se ha rectificado el real decreto de requisitos mínimos a la baja, lo cual es una preocupación para el futuro, sobre todo en lo que afecta a las transferencias a las comunidades que todavía no las han recibido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general para cerrar el debate.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Quiero decir a S.S. que precisamente un elemental sentido de la responsabilidad nos llevó a ampliar en dos años el calendario de implantación de la Logse. Un elemental sentido de la responsabilidad porque las condiciones en las que se encontraba el sistema educativo, tanto en lo que concierne a las enseñanzas de régimen general como a la formación profesional en particular, no eran las suficientes como para garantizar, con criterios de calidad, la implantación de las nuevas enseñanzas.

No se puede achacar a este Gobierno la insuficiencia en lo que concierne a la aportación de recursos financieros habida cuenta el ritmo de crecimiento de las inversiones y el volumen total de inversiones que se ha puesto a disposición del sistema en estos tres últimos años, que se aproxima a los 120.000 millones de pesetas. Esto si no hubiéramos modificado el calendario a dos años, es decir, el final del periodo de implantación fijado por calendario se situaba de acuerdo con sus previsiones en el 1988-99 para los ciclos formativos de grado medio y en el 2000-2001 en los ciclos formativos de grado superior. Pues bien, en 1996-1997 ustedes tenían implantado solamente el 46,1 por ciento de los ciclos formativos y un 17 por ciento menos de lo que tenemos implantados nosotros a esa misma distancia del periodo de financiación. Ya me dirán cómo pretendían con condiciones de calidad, en dos años, resolver la implantación de un 54 por ciento de los títulos. Y para los ciclos formativos de grado superior la cuestión era más grave porque, a cuatro años del final, es decir, en 1996-1997 —el final estaba en el 2000-2001— ustedes tenían el 36,3 por ciento de ciclos implantados, es decir, un 18 por ciento menos que nosotros a igual distancia respecto del límite temporal final.

Entiendo que ustedes tuvieran dificultades. Probablemente nosotros, sobre la base de un sentido de responsabilidad, hubiéramos reconocido las dificultades y hubiéramos procedido a prolongar el calendario de implantación tal y como hicimos, hay ciertas cuestiones que hay que tomar en consideración, porque lo que no es razonable es que ustedes ahora nos imputen un débito que está en su

cuenta corriente, no en la nuestra. Creo que el Gobierno está haciendo los esfuerzos necesarios para llegar a tiempo y en las mejores condiciones posibles a nuestra cita, que es la del curso 2000-2001 para los ciclos formativos de grado medio y la del curso 2002-2003 para los ciclos formativos de grado superior. En eso estamos trabajando y le aseguro que el impulso de la formación profesional es y será una de las prioridades de este departamento y de esta secretaría general.

— **DEL SEÑOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA CONTINUAR MEJORANDO LA GESTIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. (Número de expediente 181/001807.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5. El señor Álvarez Álvarez tiene la palabra para su formulación.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Señor secretario general, en la primera comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura ante esta Comisión, el 18 de junio de 1996, se exponían los objetivos fundamentales de la política educativa que se proponían desarrollar a lo largo de esta legislatura. Uno de los dos objetivos fundamentales que señalaba la señora ministra era el de mejorar la calidad del sistema educativo español en beneficio de la modernización de la sociedad española. En esta búsqueda de la calidad educativa los centros escolares son una pieza básica porque dentro de los mismos se desarrolla todo el proceso educativo. Me consta que el Ministerio de Educación y Cultura apuesta por una gestión de los centros docentes más moderna, más autónoma y más responsable de todos los colectivos implicados en el proceso educativo, que son padres, profesores y alumnos. La mayor autonomía de los centros les hace tener más protagonismo en el proceso educativo y hace más efectiva la solución de los problemas por su proximidad y singularidad. Un buen tratamiento para una enfermedad exige un buen diagnóstico de la misma y una buena evaluación del sistema educativo nos permitirá conocer sus carencias para, a continuación, proponer las soluciones pertinentes. También sabemos que el Ministerio de Educación y Cultura ha tomado esta decisión de evaluar los centros para mejorarlos. Por eso, señor secretario general, ¿puede informarnos de las actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura para continuar mejorando la gestión y el funcionamiento de los centros educativos docentes dada su extraordinaria importancia dentro del sistema educativo?

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Efectivamente, las políticas educativas basadas en los centros docentes han constituido, desde el comienzo de la andadura de este nuevo equipo ministerial, una prioridad fundamental. En el curso 1996-1997 el Ministerio de Edu-

cación y Cultura definió un plan para una gestión de calidad en educación, un plan que constaba de un conjunto de políticas de carácter evolutivo que se han ido desplegando en el tiempo de acuerdo con las previsiones; entendiendo aquí el concepto de gestión escolar no en un sentido restringido de carácter burocrático o administrativo, sino en un sentido amplio que comprende a las personas, a los recursos, a los procesos, a los resultados y a sus relaciones recíprocas. Es, por tanto, una visión moderna de la gestión escolar la que hemos pretendido implementar a través del desarrollo de ese plan para una gestión de calidad en educación.

Quiero decir, a modo de avance, que el conjunto de políticas que se articulan en el plan se pueden estructurar en torno a cuatro grandes ejes: políticas centradas en la institución escolar; políticas centradas en la administración educativa; políticas centradas en el aula y la formación como política transversal. En lo que concierne a las políticas centradas en la institución escolar, pusimos en marcha, en el curso 1996-1997 los planes anuales de mejora. Un plan anual de mejora no es, ni más ni menos, que un instrumento puesto a disposición de los centros para mejorar de un modo ordenado y sistemático. Hay elementos de diagnóstico, de planificación y de evaluación dentro de esa planificación estratégica que es lo que constituye un plan anual de mejora, pero hay otros aspectos muy importantes además de los estrictamente técnicos y es el establecimiento de una nueva relación entre los centros y la Administración. Se establece una especie de pacto, un compromiso entre la Administración y aquellos centros que se deciden a mejorar de un modo ordenado y sistemático. La Administración les facilita apoyo técnico para implementar el plan, apoyo económico cuando el plan requiere la aportación de recursos y apoyo humano en el sentido de estar pendiente y poner en marcha un sistema de reconocimiento que empieza con el inspector del centro y termina con la propia ministra.

Ha habido todo un conjunto de normas, desde resoluciones de la Dirección General de Centros hasta la orden ministerial de 9 de junio, que han ordenado el proceso; hemos puesto en marcha sistemas de reconocimiento a muy distintos niveles, poniendo el acento especialmente —puesto que es aquel en el que se ha implicado la propia ministra— en las ayudas adicionales de un millón de pesetas para aquellos centros que mejor desarrollan sus planes y en las ayudas suplementarias destinadas a poner en marcha nuevos planes de mejora. Los 25 mejores planes en el primer año, los 50 en este segundo, se han recogido dentro de una publicación que se titula: Prácticas de nueva gestión, que se han distribuido por todos los centros y hay casos prácticos de cómo los centros han abordado, en áreas muy diversas, la planificación para la mejora. Además, dentro de las políticas centradas en la institución escolar, hemos impulsado la utilización del modelo europeo de gestión de calidad adaptado a los centros públicos como un modelo de autoevaluación de los propios centros. Es decir, que ya en el curso presente 133 centros están implicados en este modelo de autoevaluación que pretende avanzar en la mejora desde esa concepción global que toma en consideración las personas, una orientación humanista, una revalorización ética de la función docente, una visión global de

los factores de calidad en educación y, en definitiva, una mejora de la satisfacción tanto de los profesores como de las familias.

Por otra parte, hemos puesto en marcha un premio a la educación destinado también a estimular los centros educativos; la orden de creación del premio se publicó en el BOE el 2 de octubre de 1998 y está presta a publicarse la orden de convocatoria en dos modalidades: centros públicos y centros privados. En el nuevo reglamento orgánico de centros que estamos elaborando, la autonomía se vincula al principio de responsabilidad y se articula con los conceptos de evaluación interna de los centros y mejora continua.

En lo que concierne a las políticas centradas en la Administración, no podíamos decir a los centros que mejoraran su gestión si nosotros, en el nivel provincial y en el nivel central, no mejorábamos, de acuerdo con la misma filosofía, nuestras relaciones con los centros, nuestros estándares de calidad de funcionamiento. Por eso, en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas hemos efectuado una adaptación del modelo europeo para las unidades administrativas —está próxima su publicación— y diferentes direcciones provinciales se han implicado en planes de mejora y en procesos de mejora de la calidad de gestión que van a dar sus frutos indudablemente en el medio plazo.

Por otra parte, en lo que concierne a las políticas centradas en el aula, estamos efectuando una adaptación absolutamente pionera y original del modelo europeo a nivel del aula como instrumento de autoevaluación para los profesores que tome en consideración esa orientación humanista centrada, evidentemente, en los aspectos educativos y racionales, que tome en consideración esa orientación humanista, el hacer de la persona el eje de las organizaciones y, en el caso del aula, los alumnos, las familias y orientar en definitiva los procesos hacia la mejora de los resultados.

La formación se ha convertido para nosotros en un instrumento fundamental para hacer avanzar estas nuevas ideas, este compromiso de la Administración y de los centros con la mejora continua. Puedo decir que en el curso 1997-1998 con respecto a 1996-1997, hemos multiplicado por tres el número de cursos y jornadas hasta alcanzar la cifra de 97 cursos y jornadas; hemos multiplicado por 3,4 el número de horas de formación hasta alcanzar las 2.078 horas de formación y hemos multiplicado por 2,3 el número de participantes hasta alcanzar los 3.662 participantes.

Señorías, este esfuerzo ordenado y sistemático de mejora de funcionamiento en los centros está produciendo enorme satisfacción en el profesorado, en la comunidad educativa, y vamos a ver sus resultados no en el corto plazo, porque la educación es un ámbito en el que por suerte o por desgracia operamos siempre en el medio plazo, pero estoy absolutamente convencido de que por esta vía conseguiremos los objetivos de mejora de la calidad que el departamento se ha propuesto para el conjunto del sistema educativo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Álvarez Álvarez tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: El grupo parlamentario se congratula también de que la política anunciada por la señora ministra se esté llevando a cabo, sobre todo con las iniciativas que el señor secretario general nos ha hecho saber esta mañana.

Indudablemente esto va a redundar en un beneficio extraordinario en nuestros escolares. Esta línea de mejorar la calidad en los centros, creemos que para todo el país será positivo y felicitamos nuevamente al Ministerio por estas actuaciones que está llevando a cabo.

— **DEL SEÑOR BAYONA AZNAR (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CONCLUSIONES DEL ESTUDIO COMPARATIVO DEL DESARROLLO DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LLEVADO A CABO POR LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN COMO ACTUACIÓN PRIORITARIA DENTRO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN Y QUE TENÍA COMO PLAZO PARA SU FINALIZACIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 1998. (Número de expediente 181/001844.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el diputado don Bernardo Bayona Aznar tiene la palabra por tres minutos para su formulación.

El señor **BAYONA AZNAR**: Enhorabuena, señor secretario general. Por fin asume la representación de la ministra y del Gobierno ante esta Comisión directamente, sin tamiz. Quizás ganemos en claridad, aunque en este momento debo abstenerme de hacer otro tipo de juicios políticos que con el trascurso de los debates se irán viendo.

De las grandes palabras que acabamos de escuchar en la pregunta anterior pasamos a la modesta realidad porque mi pregunta es simplemente una pequeña parte de ese plan general de actuación de la inspección y del plan específico de evaluación de centros que en la pregunta anterior ha tratado de explicar con tan grandiosas palabras. Como digo, mi pregunta es una modesta parte de ese plan específico porque en ese marco se llevaron a cabo, en todas las inspecciones provinciales y territoriales, acciones conducentes a un estudio comparativo del desarrollo del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria en colegios de primaria y en institutos de secundaria.

El plazo para ese estudio era el 10 de marzo de 1998, han pasado unos cuantos meses y mi pregunta es si tienen ya los resultados definitivos del estudio comparativo del primer ciclo de secundaria obligatoria, según se den en centros de primaria o en institutos de secundaria, cuáles son las conclusiones de ese estudio y qué recomiendan esas conclusiones porque, a la luz de ellas, podremos también comparar lo que dicho estudio dice con lo que la señora ministra me contestó en la sesión anterior de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Como S.S. ha indicado, el Ministerio puso en marcha un sistema de evaluación comparada entre los centros de primaria y los centros de secundaria a propósito del nivel de funcionamiento de las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de educación secundaria obligatoria. La metodología fue de carácter cualitativo —no voy a entrar en los detalles porque son de carácter técnico—, pero vamos a ir a las conclusiones que son el objeto fundamental de la pregunta de su señoría.

El estudio ha revelado puntos fuertes y puntos débiles para cada uno de los dos tipos de centros, en lo que concierne a las enseñanzas del primer ciclo de educación secundaria. Puntos fuertes en el caso de los colegios: trabajo en equipo —destaco lo fundamental—, atención personalizada a los alumnos; mejor clima de convivencia y disciplina escolar; mejor atención al alumnado, y satisfacción elevada de alumnos y familias. Puntos débiles: falta de consideración global de la etapa; sensación de provisionalidad; déficit en la disponibilidad de especialistas, como en los centros de secundaria, e instalaciones. Puntos fuertes en los institutos: departamento de orientación; profesores especialistas en todas las áreas; instalaciones y recursos adecuados; unidad de etapa; buen funcionamiento de los departamentos de orientación. Puntos débiles de los institutos: deficiente planificación y dificultades para las adaptaciones curriculares; menor tutela de los alumnos fuera de las horas de clase; menor participación del profesorado en la organización de actividades extraescolares; planteamiento individualista y no trabajo en equipo.

En resumen, podemos decir que, en lo que concierne a los procesos, los colegios están claramente por delante de los institutos; en lo que concierne a las estructuras, los institutos están por delante de los colegios; y en lo que concierne a la satisfacción de las familias y de los alumnos, la sensación es positiva en ambos, lo cual honra a nuestros centros públicos. Esto nos ha resultado de indudable valor habida cuenta de que el planteamiento del Ministerio es el de proceder al desplazamiento del primer ciclo hacia los centros de secundaria de un modo progresivo y ordenado. Probablemente en la réplica tendremos oportunidad de analizar esta observación que acabo de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bayona, para un turno de réplica, tiene la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR**: Sobre la metodología no vamos a entrar. Dice S.S. que es muy técnica. Lo que querría poner de manifiesto inicialmente es que aquello que previamente se desea es aquello que se consigue y, en líneas generales, la mayor parte del estudio está orientado —por lo que he podido conocer— hacia los aspectos que han salido, es decir, los padres —sobre todo en zonas rurales o de barriada— están más satisfechos en aquello que ya conocen; hay más disciplina porque no se sale del recinto incluso físicamente en los colegios de primaria; hay más relación personal con los profesores. Permítame que le diga

que todo eso, sin necesidad de hacer el estudio, ya se sabía, esos indicadores me parecen poco científicos y únicamente parecería —esa es la impresión inicial— justificar que el primer ciclo de secundaria obligatoria debiera permanecer en colegios de primaria, cuando la parte negativa es la que usted nos ha dicho. La parte negativa está en los maestros especialistas, en la falta —que a mí me parece gravísimo— de globalidad de la etapa y ya no solamente, aunque también, en la provisionalidad.

Lo importante aquí sería sacar las conclusiones, que el Ministerio deje ya de una vez de continuar todavía en aquella etapa anterior a las elecciones, la campaña electoral en 1996, cuando se agitaba a los padres para que no hubiera desplazamientos, para que se quedaran en los pueblos. A mí me parece gravísimo que una vez firmadas las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Aragón, esta misma semana, todavía, los directores provinciales de Teruel y Huesca continúen incitando a que no haya desplazamientos de los niños, a que se siga impartiendo el primer ciclo de secundaria en los pocos casos que hay —que en Huesca son pocos y en Teruel unos poquitos más— en colegios de primaria. Que se abstengan los directores provinciales de hacer esos juicios cuando ya hay unas competencias firmadas que van a entrar en vigor el 1 de enero y se sigue con la misma orientación que subyacía en los planteamientos iniciales de este estudio.

Me alegro de que el Ministerio se haya dado cuenta de que, al final, la desigualdad es grave; de que la ruptura de la etapa educativa de secundaria obligatoria es perjudicial para el conjunto de los alumnos; y de que se introduce una dualidad que hay que intentar evitar. Lo que debería hacer el Ministerio, en primer lugar, es hacer caso al informe del Defensor del Pueblo, que ya en 1997 insistió en esta misma orientación. Hablaba de que la institución del Defensor del Pueblo había hecho una investigación de la aplicación de la ESO y concluía que se producía la existencia de situaciones muy desiguales en unos y otros centros, deficiencias que, según se ha constatado, están vinculadas, en relación con la mayoría de parámetros investigados, al tipo concreto de centro. La conclusión debería ser cómo conseguir parámetros de satisfacción en los institutos de secundaria obligatoria, en aquellos donde se imparte secundaria obligatoria, que debería impartirse toda en centros diferentes de primaria; cómo conseguir que haya una mayor atención a la diversidad; cómo conseguir que haya una mayor relación alumno-profesor, un clima mejor de confianza y seguramente entonces tendrían que plantearse algunas modificaciones no sólo respecto al currículum, que es en lo que está trabajando el Ministerio, sino también a las condiciones laborales de los profesores —sobre todo tutores— de secundaria obligatoria. Ojalá ese estudio sirva no ya para lo que inicialmente se había previsto, sino para mejorar las condiciones de impartición de la secundaria obligatoria en centros públicos porque, de lo contrario, la ministra diría: Bueno, si se van a centros privados, por qué tengo que sufrir ninguna preocupación, que fue lo que dijo aquí —y consta en el «Diario de Sesiones»—, señor Guerra Zunzunegui, en la Comisión anterior, a raíz de una pregunta similar sobre la misma cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Para su turno, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): En primer lugar, quiero hacer una aclaración y es que se ha prejuzgado indebidamente —se lo puedo decir con toda claridad porque fui yo quien impulsé el informe— las intenciones del Ministerio al encargar el citado informe. El Ministerio tiene que operar sobre realidades, no sobre juicios subjetivos o sobre impresiones. Nosotros tenemos un enorme respeto por la realidad y nos interesa saber lo que pasa. Precisamente porque nos interesa saber lo que pasa, pusimos en marcha esta evaluación comparada.

Lo que resulta del informe es algo evidente, pero no porque nosotros hayamos impulsado al equipo evaluador, que ha sido absolutamente independiente en sus planteamientos. Además, está formado por personas que usted conoce bien, lo cual es buena prueba de que no hemos intervenido en el equipo evaluador para decir qué es lo que tenía que salir; es decir, ha habido la máxima independencia a ese respecto. El Ministerio ha mantenido una notable distancia en cuanto a los modos de operar y a las conclusiones obtenidas por el equipo evaluador.

Efectivamente, el informe arroja lo que ya sabemos: que de acuerdo con las provisiones de la ley, están mejor los institutos; que de acuerdo con la naturaleza de los procesos, están mejor los colegios. Tenemos que reflexionar todos sobre los ritmos. Todos los seres humanos, los profesores de secundaria también y los centros educativos también, necesitamos tiempo para adaptarnos a los cambios. Si somos precipitados en los procesos, si no tomamos en consideración la necesidad de adaptación del profesorado, probablemente consigamos lo contrario de lo que pretendemos. Nosotros no somos en absoluto partidarios de las anticipaciones, de las precipitaciones, queremos hacer la implantación de una manera progresiva y ordenada, teniendo en cuenta que el tratamiento del medio rural tiene que ser un tratamiento excepcional porque la naturaleza del medio, el papel de la educación como elemento de ordenación del territorio y las expectativas de las familias así nos lo exigen. Con esta información importante y significativa el Ministerio ordenará el proceso para, con todas las garantías de calidad, conseguir en un tiempo razonable, a lo largo del periodo de implantación de las nuevas enseñanzas, que el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria pueda impartirse —salvo circunstancias especiales— en los centros de secundaria.

— **DEL SEÑOR GUERRA ZUNZUNEGUI (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEJORAS EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE HA SUPUESTO EL INCREMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL PROGRAMA 422-A (EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA) DURANTE EL PASADO CURSO 1997/1998. (Número de expediente 181/001808.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del Grupo Parlamentario Popular. Don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, por tres minutos, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Anteriormente le hacía, al señor secretario general, la pregunta sobre el programa 422-C. En estos momentos, mi pregunta va dirigida al programa 422-A, es decir, educación infantil y primaria, cuáles son las mejoras en calidad de la enseñanza que ha supuesto el incremento de inversiones en educación infantil y primaria.

Entendemos —así como todas las autoridades educativas y los docentes— que para que una educación secundaria goce de buena salud simultáneamente hay que hacer un esfuerzo en la educación infantil y primaria. Ya sé que la educación infantil no es obligatoria en nuestro sistema educativo, sin embargo, en la educación infantil, y especialmente en los centros públicos, se está haciendo un verdadero esfuerzo con unos porcentajes altos que espero que nos dé el secretario general. Por ello mi pregunta respecto del programa 422-A, se refiere a las mejoras en la calidad de la enseñanza que ha supuesto el incremento de inversiones para la educación infantil y para la educación primaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Una de las características más destacables de la realidad sobre la que opera el programa 422-A (infantil y primaria) es la drástica reducción experimentada en el número de alumnos por factores de carácter demográfico. Voy a dar algunas cifras para que podamos hacernos idea de la magnitud de esta caída en el número de alumnos. En diez años, el tamaño de las cohortes de edad equivalente a nuestro sexto de primaria, escolarizadas en centros públicos y en territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, se ha contraído en un 36 por 100, es decir, han pasado de 169.000 a 109.000. En el presente curso, las cohortes de entrada son de 98.620, en los centros públicos, en la etapa de primaria, y las de salida son de 109.000. Quiero decir con esto que todavía existe una caída suave, pero caída en definitiva, de la población escolar en esta etapa educativa.

Este es el marco en el que tienen que operar las inversiones dentro del programa. A diferencia de lo que sucede en la secundaria, en donde buena parte de las inversiones van destinadas a aumentar la implantación geográfica de la red de centros y extenderla hasta el medio rural, en el caso que nos ocupa, las inversiones en el programa de infantil y primaria van destinadas, fundamentalmente, a construcciones de sustitución y a las construcciones necesarias por efecto de las migraciones internas de población y nuevos asentamientos que se producen en las grandes ciudades. No obstante lo cual, en el curso 1997-1998 entraron en funcionamiento 23 nuevos centros de educación infantil y primaria con la creación de 6.825 nuevos puestos escolares y se dedicaron a equipamientos y mejoras 3.000 millones de pesetas. En lo que concierne a las inversiones en edificios y en nuevas construcciones las mejoras se ven complementa-

das con otras medidas de calidad en lo relativo a las condiciones de escolarización. Quiero decir, por ejemplo, que justamente en el curso por el que se interesa S.S., 1997-1998, se consiguió por primera vez que absolutamente todos los centros de infantil y primaria dispusieran de todos los especialistas a los que hace referencia la Logse, cuando ya llevábamos implantada la secundaria de forma obligatoria en su segundo curso. Pues bien, en 1997-1998 conseguimos que todos los centros tuviesen esas dotaciones que establece la ley.

Hemos mejorado notablemente la dotación de las plantillas para darles la holgura necesaria para atender con criterios de máxima calidad a las nuevas enseñanzas. En lo que concierne a las ratios, puedo decir que heredamos unas ratios/alumnos por aula de 21,7 y, en el 1997-1998, es decir, dos años después, la ratio estaba en 20,7. Heredamos una ratio de 16,2 en 1995-1996 y en 1997-1998 estaba reducido a 14,2.

He de decir a S.S. que las condiciones de escolarización en nuestro país, particularmente en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, en lo que concierne a los niveles de infantil y primaria, están muy por encima, claramente mejor, que las de otros países de nuestro entorno, como puede ser Francia —que tiene ratios de 24 alumnos por unidad—, o Inglaterra donde el primer ministro se ha puesto como objetivo el conseguir el límite de 30 alumnos por unidad en los niveles de primaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Los datos que nos da el secretario general son fundamentales porque esas cohortes de infantil y primaria, que accederán posteriormente a secundaria, van a tener una mejor formación, lo cual va a elevar el nivel a plazo medio —como antes nos indicaba, porque todos los efectos en la educación se tienen que considerar a plazo medio— de los alumnos en la educación secundaria.

El esfuerzo con 23 nuevos centros de primaria y, sobre todo, un dato que ha dado que nos interesa fundamentalmente: que en infantil y primaria están ya en todos los centros los especialistas que prevé la Logse, son algo fundamental, además de las ratios que mandaremos por telegrama al señor Blair para que, en sus avances, nos imite.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué hacemos con las preguntas de doña María Amparo Valcarce García?
Suspendemos la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA MODIFICAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO). (Número de expediente 181/001901.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Para la formulación de la pregunta que figura en el orden del día bajo el número 7, se concede la palabra a doña María Amparo Valcarce García.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, mi grupo parlamentario está preocupado por las condiciones de implantación de la educación secundaria obligatoria. El Gobierno viene anunciado, desde hace ya tres años, desde que tomó posesión la ministra Aguirre, su intención de modificar al menos el segundo ciclo de la ESO. ¿Puede informarnos de las grandes líneas de ese proyecto?

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Efectivamente, el Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha un proceso que nos llevará a la publicación de un nuevo real decreto de currículo para la educación secundaria obligatoria. Ese impulso se apoya tanto en las conclusiones del dictamen de la Comisión de humanidades como en los resultados de la evaluación del INCE. Quiero decir, porque me parece del máximo interés, con respecto a la primera referencia, que la conclusión primera del dictamen establece la necesidad de reforzar en la educación secundaria el estudio de las humanidades, dada su importancia para la formación integral de las personas, y recomienda, además, una progresiva diversificación que permita establecer diferentes itinerarios en función de las capacidades, intereses y perspectivas del futuro de los alumnos. Con estas premisas, y dentro de un itinerario que pudiera conducir, aunque no necesariamente y en ningún caso de manera irreversible, a los bachilleratos científico y humanístico, se aconsejaría la impartición de un segundo curso de cultura clásica con una atención especial a los orígenes de nuestras lenguas y del vocabulario científico.

Sobre la base de este soporte que nos ofrece las conclusiones del dictamen de humanidades, el Ministerio de Educación y Cultura dispone de una primera aproximación, que será concluida en breve plazo, sobre el texto normativo al que antes he hecho referencia. Seré breve y conciso a la hora de referirme a las medidas fundamentales —puesto que eso es seguramente lo que en esta primera aproximación más interesa a S.S.—, las medidas de carácter curricular y también las medidas de carácter estructural que están contempladas en ese borrador de real decreto.

En primer lugar, nos planteamos reforzar algunas materias troncales básicas, concretamente las matemáticas y las ciencias sociales, incrementando su carga al área semanal y pasándola de 3, que es la carga semanal actual, a 4 horas por semana. En segundo lugar, pretendemos disminuir el número de materias por curso en uno, pasando de 11 a 10; creemos que una fragmentación excesiva del currículo no es bueno para los alumnos de esta edad. Además, pretendemos elaborar un nuevo currículo de lengua y literatura, de conformidad con las conclusiones del dictamen de la Comisión de humanidades, para poner el acento en las competencias de lectura y escritura, en la mejora de la comprensión verbal y en el dominio de la expresión oral; en

definitiva, las competencias básicas de comunicación, que son absolutamente indispensables para la incorporación a la etapa educativa posterior o para la incorporación a la vida activa.

Por otro lado, pretendemos elaborar unas orientaciones didácticas y metodológicas sobre el desarrollo de la materia lengua castellana; elaborar también un nuevo currículo de ciencias sociales —geografía e historia— de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de humanidades, con las orientaciones didácticas y metodológicas correspondientes, y elaborar orientaciones didácticas y metodológicas, como desarrollo de este real decreto, para mejorar la enseñanza de las matemáticas, la música, la educación plástica y la educación visual. Eso con respecto a las medidas generales de carácter curricular que tienen incidencia en la carga horaria.

Respecto a las medidas de carácter estructural, nos apoyaremos indudablemente en las formulaciones de la Logse a la hora de establecer la finalidad de la ESO, en donde se dice que debe servir para transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura para asumir sus deberes y ejercer sus derechos, y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato —y subrayo lo de «o»—. Además de tomar como referencia ineludible el texto de la Logse, vamos a tomar en consideración las observaciones de la Comisión de humanidades y vamos a mantener un adecuado equilibrio entre diversificación y comprensividad. ¿Cómo lo vamos a hacer? Vamos a mantener un tronco común de materias fundamentales que sean la continuación de las estudiadas en el primer ciclo; vamos a iniciar una muy suave diversificación en tercero de la ESO y vamos a culminar la diversificación en cuarto de la ESO mediante la organización de tres itinerarios: uno de carácter técnico-práctico, otro científico-tecnológico, y otro científico-humanístico que conduzcan al mismo título.

Por otra parte, racionalizaremos la oferta de optativas, potenciando aquellas que refuercen el currículum y contribuyan al desarrollo de competencias básicas en alumnos, evitando la proliferación de optativas de bajo contenido formativo, sirviendo de orientación al alumno para su futuro académico y profesional y favoreciendo la atención a las diferencias individuales mediante la definición de bloques de optativas coherentes con la orientación académica y profesional elegida por los alumnos.

Lo que sí quiero decirle es que en ningún momento el enfoque que está manejando el Ministerio puede calificarse de discriminatorio. Introducimos una diversificación manteniendo los programas de diversificación curricular; es decir, no se van a eliminar los programas de diversificación curricular, sino que a esa diversificación final añadimos una diversificación adicional, que es la de los itinerarios.

Además, los tres itinerarios conducen al mismo título y, por tanto, no prejuzgan para nada el desarrollo posterior de los estudiantes. Tendremos oportunidad —a propósito de su réplica— de insistir en algunos otros aspectos del máximo interés, creo que para ustedes y desde luego para el Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Para una breve réplica, la señora Valcarce tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, comprenderá nuestra preocupación por el proyecto que usted ha señalado hoy en líneas muy gruesas. Efectivamente, habrá que ir al trazo más fino pero, en cualquier caso, ustedes están haciendo una aplicación de la Logse y, en concreto, una implantación de la ESO mecanicista, burocrática. A nosotros nos preocupa que esta implantación no vaya acompañada de medidas esenciales para su éxito y que pueden poner en riesgo su calidad, y sabe que nos estamos refiriendo a las inversiones necesarias, a que los alumnos sean escolarizados en los institutos de educación secundaria, sabe que nosotros exigimos más profesores y mejor formados y sabe, además, que nosotros estamos pidiendo apoyos especiales para aquellos centros que están recibiendo alumnos con necesidades muy específicas.

Por lo tanto, yo quiero hacerle una consideración. En primer lugar, la oportunidad de esta modificación porque, en tanto en cuanto no se produzca la transferencia en materia de educación, desde luego el Ministerio es competente y no seremos nosotros los que le pidamos que no haga uso de esa competencia. Pero debe tener usted en cuenta que probablemente estamos a seis meses de las elecciones y estamos también quizá a no más de nueve meses de las transferencias en materia de educación. Por tanto, importa mucho lo que ustedes vayan a hacer, pero también el cómo. Por eso aprovecho esta oportunidad para pedir al Gobierno que busque un consenso con las comunidades que todavía no han recibido las transferencias, porque sin este consenso desde luego no podremos garantizar la viabilidad del sistema.

En segundo lugar, sabe que vamos a discrepar profundamente en dos cuestiones. Una de ellas: cualquier reforma estructural de la ESO que pase por el refuerzo de las materias troncales tiene que ir unida una ampliación horaria; esto supone por tanto —y esa es nuestra propuesta— que el primer ciclo de la ESO debe tener cuatro horas más, es decir, equipararse al segundo ciclo de la educación secundaria. Esto sabe usted que ya lo ha propuesto Andalucía, y desde luego es la única manera de entrar a reforzar la lengua, las ciencias sociales, las ciencias naturales y sin perjudicar el espacio de optatividad, porque si perjudica el espacio de optatividad sabe usted que romperá la flexibilidad de la educación secundaria obligatoria que, como obligatoria que es, desde luego tiene que atender a todos los alumnos y ya sabemos por experiencia que estos alumnos son muy diversos. Si ustedes no amplían este horario en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria creemos que sólo es por razones estrictamente económicas.

La segunda razón —y termino— es que nosotros vamos a discrepar de la estructura en la que usted quiere hacer tres itinerarios rígidos; nosotros propugnamos la máxima flexibilidad también en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, porque si no usted lo que hará será, por una vía indirecta, romper el modelo de comprensividad, y lo que hará será, de una forma torticera, volver al viejo sistema de la ley de 1970 que incluye, desde luego, una selección temprana y una separación de los alumnos que progresan adecuadamente de los que no lo hacen. Nosotros proponemos que esos itinerarios deben ser flexibles, deben ser elegidos por los centros para garantizar su autonomía

curricular y, además, permitir que los centros den respuesta a los alumnos que tienen. Es la única manera de afrontar los enormes retos que supone la ESO, salvando dos cuestiones: la equidad y la calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda a usted medio minuto, señor secretario general, dado el tiempo que consumió anteriormente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Trataremos de ser concisos. En primer lugar, quiero destacar la oportunidad de introducir modificaciones en el currículo de secundaria que ha reconocido la diputada Valcarce.

Indudablemente se plantean cuestiones que corresponden más bien a una concepción estricta del principio de comprensividad, concepción que, junto con dos países del norte de Europa, somos (es decir, son ustedes) los únicos en mantener dentro del panorama de la Unión Europea. No creo que Francia tenga una política de desigualdad de oportunidades en educación ni que Alemania ni Inglaterra la tengan. Hay que revisar el concepto de comprensividad, precisamente para hacerlo más equitativo. La igualdad de oportunidades en educación no se ventila a la edad de 16 años, sino que se incorpora al concepto de formación a lo largo de toda la vida. Sólo disponiendo de un sistema educativo suficientemente flexible, con itinerarios y pasarelas, podemos retener a los alumnos dentro del sistema reglado, y ése será verdaderamente el desafío de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en educación.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO) SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA (FORMACIÓN OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA) EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (Número de expediente 181/001885.)**

El señor **PRESIDENTE**: Última pregunta relativa a los temas de educación, la que figura con el número 10. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Amparo Valcarce García tiene tres minutos para su formulación.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, el Gobierno ha presentado a las centrales sindicales para su conocimiento y debate un proyecto de borrador que modificaría el reglamento de organización de los institutos de educación secundaria. Entre otras cuestiones, este proyecto ha sido rechazado por toda la comunidad educativa, por las asociaciones de padres y también por los sindicatos de la enseñanza, pero por razones tan diversas como puede ser el hecho de que no regule adecuadamente la organización de los centros o por el hecho de que haga un trato discriminatorio entre los profesores. Por ejemplo, una discriminación incomprensible contra los catedráticos que han obtenido esta condición a partir de la Logse, porque introduce medidas de competitividad entre los propios ins-

titutos de educación secundaria y también porque este proyecto pretende vincular la financiación de los centros a sus resultados.

Sin embargo, hoy el Grupo Parlamentario Socialista lo que le pregunta es cuáles son las razones del Gobierno para pretender que, por esta vía reglamentaria, nada menos que en los institutos de educación secundaria, además de la formación profesional reglada se pueda impartir la no reglada, es decir, la formación continua y ocupacional que hasta ahora, y en su inmensa mayoría, venía siendo subvencionada por el Inem, también por el Ministerio de Educación y Cultura, pero mediante las líneas de convenios y subvenciones con empresas y organizaciones no gubernamentales, así como con organizaciones con carácter no lucrativo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra por tres minutos para responder.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): En primer lugar, aunque no era objeto de la pregunta formalmente planteada, quiero decir a S.S. que esté tranquila, que el nuevo reglamento orgánico de centros de secundaria no va a introducir desigualdades entre los centros, no va a propiciar una merma en la calidad de las enseñanzas, sino todo lo contrario: va orientada al logro de objetivos de mejora e implementación de la evaluación interna de los centros y a la modernización, en definitiva, del nivel de funcionamiento de estos establecimientos escolares tan importantes para el logro de los objetivos de calidad de todo el sistema educativo.

En lo que concierne a la pregunta concreta, quiero decirle que en el capítulo 3 del nuevo Programa nacional de formación profesional que, como usted bien sabe, ha sido aprobado con el apoyo de todas las comunidades autónomas, de los agentes sociales, sindicatos, organizaciones patronales, etcétera, se dice que el objetivo primero es proponer la definición de criterios para que los centros autorizados por las administraciones educativas para impartir formación profesional específica puedan realizar acciones de formación profesional, ocupacional y continua.

Ustedes, en distintos medios, han defendido la necesidad de integración de los tres subsistemas. La integración de los tres subsistemas tiene dos vertientes: una integración que hace referencia al sistema formativo, es decir, al nivel de competencias y el modo de adquirirlas por parte de los individuos, y otro aspecto es el que corresponde a la integración en el ámbito del sistema formativo del sistema escolar. La integración en el ámbito del sistema escolar lo que plantea es la oportunidad de aprovechar, en beneficio de la mejora de la formación y de la cualificación de los trabajadores, los centros de formación profesional, sus espléndidas instalaciones, su dotación, su actualización, en la que estamos empeñados y, por lo tanto, sería un despilfarro de cara a la mejor utilización de los recursos públicos el que multiplicáramos innecesariamente los centros donde se puede impartir la continua ocupacional. Hay que abrir en ese sentido los centros públicos y aquellos que dispongan de la infraestructura suficiente para, mediante convenios con el Inem —por otra parte siguiendo una tradición que ya tiene sus antecedentes normativos en época anterior—,

poder impartir cursos de formación ocupacional, y por otra parte, en combinación con las empresas, aproximando los centros a las empresas, poder impartir de forma selectiva cursos de formación profesional continua. De esa manera conseguiremos la máxima integración de los tres subsistemas, integración que se referirá no sólo a lo relativo al reconocimiento de las competencias y las cualificaciones, sino también a lo relativo a la formación en centros educativos.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto de réplica, doña María Amparo, y otro minuto de dúplica posterior.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario general, nos preocupa que el proyecto de reglamento de secundaria sea tajante en esta cuestión; es decir, que permita sin ninguna cautela que se puedan impartir dos subsistemas de formación profesional tan distintos y tan distantes. Usted sabe que la formación profesional reglada, como su propio nombre indica, es la que está sujeta a unos niveles académicos para obtener un título no sólo con validez académica sino también que corresponda a una determinada cualificación profesional. La formación profesional no reglada, por su propio carácter, es mucho más flexible, no tiene esa organización estricta de contenidos académicos y, desde luego, es una formación profesional que no va orientada a la obtención de un título con validez académica aunque sí tiene determinados reconocimientos de cualificación profesional. Pero lo más importante de esta formación profesional hasta ahora —y no se ha cambiado la normativa y usted no ha dicho que se vaya a cambiar— es una formación profesional que se hace vía convenio o vía subvención; esto no se ha modificado, el Inem no tiene previsto hacerlo, pero es que ustedes, básicamente a través de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, han privatizado toda esta parte, señor secretario general, la han privatizado completamente y dedicarán de esos recursos públicos que tanto dice preocuparle nada menos que 7.351 millones de pesetas para esta formación profesional no concertada, sino absolutamente privada. Comprenderá que nos preocupe que además de 7.351 millones les faciliten ustedes nada menos que los espacios y los recursos materiales de los que disponen los institutos de educación secundaria para la formación profesional, porque no sólo complicará *ad infinitum* la organización de los centros, no sólo impedirá que los alumnos de secundaria obligatoria puedan ir a los institutos, sino que ¿cuándo, en qué horario, con cargo a qué partidas y cómo se va a organizar?

Es imposible, salvo que lo hagamos desde una perspectiva absolutamente privatizadora, y nos preocupa, señor secretario general, porque de aquí a la conversión de los institutos en fundaciones, sinceramente, sólo hay un paso. Y hay ya un ejemplo: la formación profesional contenida en el Plan del carbón, dotada con 5.000 millones de pesetas para este año 1998, se ha concedido exclusivamente a una fundación. Por lo tanto, ¿qué tememos nosotros? Que por esta vía usted no sólo ha privatizado la formación profesional no reglada sino que, además, pretende llevar esta formación profesional a unos institutos donde no hay capacidad y donde ya no quedan medios para afrontar la primera necesidad, que es la formación profesional para la que ya hemos dicho que faltan plazas.

Concluyo, señor presidente. Este año, para este curso, faltan nada menos que 7.000 puestos escolares en la nueva formación profesional; éste no es un dato que sólo le plante el Grupo Parlamentario Socialista; se lo han recordado las asociaciones de padres, se lo ha recordado el Sindicato de Estudiantes y todos los sindicatos de la enseñanza. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general, un minuto.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (López Rupérez): Simplemente, para decir que yo no veo para nada una amenaza al carácter público de los centros de formación profesional a propósito de esta flexibilización, que lo que pretende precisamente es potenciar la autonomía de los centros y aprovechar, en la mayor medida posible, los recursos en beneficio de la sociedad, los recursos importantes con los que cuentan nuestros centros de formación profesional específica. No hay tal amenaza de privatización, sino un refuerzo de la autonomía, un impulso a la dimensión emprendedora de los centros educativos, una mejor utilización de los recursos de que disponemos. Y quiero decirle que usted sabe como yo que los centros educativos de secundaria están —desde el punto de vista horario— infrautilizados y, por tanto, es perfectamente conciliable mantener los máximos criterios de calidad en la impartición de las enseñanzas de secundaria obligatoria con la utilización en un régimen horario absolutamente disjuncto de enseñanzas de formación profesional ocupacional o de formación profesional continua entre esas fórmulas flexibles que están reconocidas y solicitadas desde distintos sectores sindicales, empresariales y de las propias administraciones educativas en el marco del nuevo Programa nacional de formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario general. Con esta pregunta hemos ocupado su tiempo en la mañana de hoy. Le reiteramos nuestra bienvenida a esta Comisión, esperamos verle con la frecuencia que los grupos parlamentarios lo soliciten y nos unimos a la enhorabuena que le ha sido formulada por los intervinientes en cuanto a su nombramiento, y como no vamos a verle ya en lo que queda de año, tenga usted muy felices pascuas.

— **DEL SEÑOR CALPE SAERA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE MEDIDAS PARA FOMENTAR LA DANZA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO. (Número de expediente 181/001804.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a evacuar las preguntas relativas a la cultura. Señor Calpe Saera, tenga la amabilidad de formular la pregunta que figura con el número 11 en el orden del día.

El señor **CALPE SAERA**: Creo que el momento actual de la danza española, y ello pese a que no son demasiados los teatros que de una manera estable o regular pro-

graman espectáculos de danza, es muy bueno. Contamos con destacadas individualidades, coreógrafos, bailarines y también con destacadas compañías entre las que destacan, naturalmente, las dos unidades de producción con que cuenta el Inaem, la Compañía Nacional de Danza y el Ballet Nacional de España, pero también hay importantes compañías privadas que cultivan no sólo lo que podríamos llamar la danza española, aquella más vinculada a nuestra música tradicional y a nuestra danza tradicional, sino también a la danza clásica y la danza contemporánea y, por supuesto, contamos en España con una importante tradición de compositores que han escrito música para la escena, música para la danza y que han dado, incluso en este género, algunas de nuestras obras más universales. En ese sentido me parece no sólo un acierto sino un acto de justicia que en la inauguración del Teatro Real se programara el que quizá es nuestro ballet más universal: el *Sombrero de tres picos*.

Cuando el presidente Aznar —aún no era presidente en aquel momento— leía su discurso de investidura, adquirió el compromiso de impulsar desde el Gobierno la cultura española en el extranjero, compromiso que reiteró la señora ministra de Educación y Cultura en su primera comparecencia ante esta misma Comisión, cuando explicó las líneas generales de la que iba a ser la política de su departamento.

Indudablemente, la danza es una manifestación cultural importante en España, como acabo de decir ahora, y su impulso en el exterior y su difusión requieren de un indudable apoyo público por lo que suponen los gastos de viaje, los gastos de presencia de nuestras compañías, tanto públicas como privadas, en festivales o en giras. Y por eso le formulo la pregunta, señor secretario de Estado, para que nos explique qué medidas adopta el Ministerio y la Secretaría de Estado, en concreto, para fomentar e impulsar nuestra danza en el extranjero.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, nuestro secretario de Estado de Cultura, don Miguel Ángel Cortés, a quien damos la bienvenida, dispone de tres minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Comparto plenamente la opinión del señor diputado sobre la importancia de la danza en España, en nuestra tradición cultural, en nuestra realidad actual, y sobre que, a la hora de proyectar en el exterior la cultura española (uno de los compromisos, una de las obligaciones del Gobierno), evidentemente la danza es uno de los aspectos centrales de esta actividad.

El Inaem, a través de sus unidades, desarrolla normalmente su programa de difusión y fomento de nuestra música y nuestra danza en el exterior con una convocatoria anual de ayudas, dentro de la cual está la modalidad de difusión de espectáculos en el extranjero.

Al margen de esta convocatoria pública, se desarrolla normalmente un programa en colaboración con la Sociedad General de Autores y Editores de España, que garantiza la presencia española en las principales ferias musicales internacionales: el *Miden latino*, en Cannes, o la *Musikmesse*, en Francfort, etcétera, y lo que se pretende es no

sólo continuar, sino impulsar este tipo de presencia, que además se hace en concurrencia con las iniciativas sociales, con la iniciativa pública. Es evidente, como ha recordado el señor diputado, que las propias unidades de producción del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, la Compañía Nacional de Danza y el Ballet Español, están teniendo actuaciones exteriores con grandísimo éxito, como sin duda conoce la Comisión, tanto en América como en Europa.

Finalmente, la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural plantea también algunos programas a los que se pueden acoger personas o agrupaciones con las ayudas de acción y promoción cultural. Por ejemplo, en el año 1998 se ha otorgado una ayuda importante para la gira de los 50 años con la danza del Ballet Español de María Rosa; ayudas de viaje, la propia agenda cultural, que mantiene una información actualizada y que estamos viendo que tiene un número de consultas cada vez más elevado y que sirve como una ayuaa más para que se dé a conocer la programación que tienen nuestras compañías de danza, los bailarines españoles, y que les está facilitando este contacto con el exterior el que sean contratados una serie de programas culturales interdisciplinarios de ámbito bilateral. Por ejemplo, este año concluye el programa cultural España-Venezuela, en el que se celebraron dos actuaciones de la Compañía Gelabert o del taller de coreografía de María Rovira, en Venezuela. Cada año se hace en un país iberoamericano, como bien conoce su señoría.

Asimismo, hay programas de cooperación bilateral en virtud de convenios establecidos entre España y otro país. Entre lo que se ha venido haciendo es muy de destacar la actuación de la Compañía Nacional de Danza en Atenas, con ocasión de la visita de SS.MM. los Reyes, y que obtuvo un grandísimo éxito, o la participación en el IV Festival Internacional de las Artes de Costa Rica.

Creo que he dado algunos ejemplos pero, en cualquier caso, lo que me parece más relevante es el marco general en el que se está desarrollando la danza en España y, desde luego, en el caso de las dos compañías nacionales, el hecho de que la Compañía Nacional de Danza tenga proyectado el crear una compañía júnior, como podía ser una escuela, una cantera de bailarines, pero que, al mismo tiempo, también pueda actuar, es otro de los proyectos que va a aumentar las posibilidades de presencia de la Compañía Nacional de Danza no sólo en Madrid, sino en el circuito tradicional. Este es uno de los proyectos en que más ilusión tiene el director de la compañía y creo que será posible en este mismo curso.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer uso de su turno de réplica? (**Denegación.**) Gracias, señor Calpe.

— **DE LA SEÑORA RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE CASTILLOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN 1998. (Número de expediente 181/001783.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del Grupo Parlamentario Popular. Doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza tiene su turno para su formulación.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nuestra pregunta sobre castillos tiene por objeto que el secretario de Estado pueda informarnos sobre la evolución del Plan de castillos.

Hace más de un año se hicieron las primeras jornadas sobre este plan; las conclusiones fueron importantes, los avances también, los estudios históricos fueron también de gran trascendencia y, a partir de ahí, parecía que se revitalizaba la recuperación de este patrimonio extraordinario que tiene España, extraordinario y singular en Europa pero también de extraordinaria dificultad en su recuperación, porque en todo nuestro patrimonio, que ya de por sí es de tal magnitud que es muy difícil abarcar toda la restauración, los castillos, por su singularidad de emplazamiento, incluso por cómo han sido arrasados unas veces, desmantelados otras, por su aislamiento, están en situación normalmente peor que cualquier iglesia, que siempre ha podido tener culto, incluso la más abandonada, o los edificios civiles y viviendas que, mal que bien, aunque hayan tenido un uso a lo mejor inadecuado, pero han tenido uso.

Por otro lado, estaban inventariados menos incluso de los que más adelante se ha visto que había, porque en castillos debemos también encuadrar toda serie de fortalezas o de torres, por ejemplo, las torres de Vizcaya, que son innumerables, las torres del Merino, que están entre Cantabria y Castilla, las torres de Vigía, en Baleares. Hay multitud de edificios abandonados desde hace siglos y siglos y supongo que las dificultades de recuperación son especialmente grandes. Nos gustaría que nos dijera si cree que se está encauzando debidamente, dónde están las dificultades, cómo van los trabajos y cuáles son las prioridades y, al mismo tiempo, si se está llevando a cabo un trabajo histórico y divulgativo, que sería importante. También puede haber problemas competenciales porque, efectivamente, hay tres administraciones que intentan trabajar en el mismo castillo y esto no sólo no mejora sino que, a veces, está dificultando las acciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): El Plan nacional de castillos fue creado en 1997 para dar cobertura a la restauración de castillos y recintos amurallados. Creo que podría hablarse de manera más genérica —como muy bien ha dicho la señora diputada— de la arquitectura militar. Son muchos los elementos que pueden enmarcarse dentro de esta acción de conservación y restauración: las torres, las atalayas, recintos amurallados, muchos restos arqueológicos. España es un país de enorme riqueza en este terreno, probablemente tiene el mejor patrimonio del Occidente, según dicen los expertos; un patrimonio muy deteriorado. Curiosamente, la arquitectura militar ha sufrido enorme deterioro por las propias acciones bélicas, pero ha hecho mucho más daño el abandono de las últimas décadas que las acciones bélicas que ha podido sufrir.

A la hora de que el Ministerio se planteara como objetivo la conservación del patrimonio, la atención al patrimonio debía ser prioritaria en la acción de la política cultural; se trataba de que las intervenciones que se estaban haciendo siguiesen criterios más racionales. Por eso, no se trataba de seguir haciendo actuaciones dispersas. Lo que se intentó, al igual que en el Plan de catedrales, es que hubiese unos planes directores, que se pudiesen marcar unas prioridades en las actuaciones según las necesidades de cada uno de los recintos en los que había que intervenir. Se quiso incluir el Plan de castillos en esta misma línea y nos encontramos con que había una primera labor que era el inventario, saber sobre qué bienes había que intervenir, cuáles eran los bienes integrantes del patrimonio de arquitectura militar español. En esta tarea queda mucho por hacer pero, por lo menos, está localizado el problema y hay personas trabajando en resolverlo. Las jornadas sobre este plan (poner primero las ideas y la reflexión y luego la acción) tuvieron una enorme importancia y una producción muy seria e intelectual que estoy seguro que conoce la Comisión. Si no es así, está a disposición de todos sus miembros.

El otro punto al que ha hecho referencia la señora diputada tiene un planteamiento muy atinado. Hay un problema competencial que se está resolviendo en la buena dirección sobre la base de lo que ha aclarado el Tribunal Constitucional que deben ser las competencias en materia de cultura y, sobre todo, de protección del patrimonio cuando tanto el Estado como las comunidades autónomas tienen títulos competenciales; incluso muchas veces ambos tienen títulos competenciales calificados de exclusivos, tanto en la Constitución como en los estatutos. El Tribunal Constitucional ha resuelto diciendo que el servicio de la cultura y la atención al patrimonio es una competencia concurrencial en la que las administraciones públicas vienen obligadas a sumar esfuerzos. Para ello ayuda mucho el constante diálogo entre las administraciones, el que haya instancias de coordinación que funcionan muy activamente como el Consejo del Patrimonio Histórico Español, que está actuando de una manera muy satisfactoria. Pero creo que todavía ayuda más el hecho de que se haya empezado por donde se tiene que empezar, por discutir los problemas, por tener claras las ideas de cómo se debe intervenir, tener unos claros criterios de restauración, tener un inventario para saber cuáles son las prioridades de la actuación, porque luego ya vendrán los esfuerzos concurrentes de las distintas administraciones de acuerdo con un plan, lo mismo que está ocurriendo con el Plan de catedrales. Esto no quiere decir que no se haya hecho nada, pero lo que no ha existido hasta ahora es este Plan de castillos de acuerdo con unos criterios de carácter general, que tienen unas exigencias científicas a la hora de afrontar la conservación y la restauración, incluso sobre la posible futura utilización de estos monumentos, que muchas veces tienen incluso un uso turístico, museístico, de cuidado del entorno paisajístico, etcétera. Esto está en marcha y se están haciendo los planes concretos de cada uno de los monumentos. Además, en algunos que ya disponían de estos planes y que se sujetaban a estos criterios generales se han llevado a cabo intervenciones, incluso algunas ya finalizadas. En concreto, en el castillo de Ainsa, el 21 de mayo se recibió la obra de restauración del torreón nordeste; el castillo de Monzón, en Huesca; las murallas de

Morella, en Castellón; unas obras de emergencia en el palacio-fortaleza de Milá y Aragón, en Albaida, Valencia. Insisto, todas ellas son actuaciones dentro del plan. Luego puede haber algunas otras actuaciones de emergencia, pero esas están dentro del Plan de castillos. El castillo de Montearagón; murallas reales de Ceuta; la puerta de Santiago, en Melilla; murallas de Lugo, y están ya terminados los proyectos aunque pendientes de adjudicación del castillo de Villena, en Alicante, de las murallas de Ciudad Rodrigo y de las murallas de Teruel. Se encuentran redactados los proyectos y previstos nominativamente para los Presupuestos de 1999, si así tiene a bien aprobarlo el Parlamento de la nueva fase de la restauración del castillo de Ainsa, la restauración del castillo de Mirambel, las murallas de la puerta de Alfonso VI, en Toledo, el recinto amurallado de Trujillo, el castillo de Gormaz, en Soria, y una nueva inversión en las murallas de Lugo a través de un convenio con la Xunta de Galicia que establece varias fases; ha concluido ya la primera y tendríamos ahora esta segunda.

Creo que las cosas van en la buena dirección, se ha hecho un esfuerzo presupuestario que supone más que triplicar las inversiones que se venían haciendo en los castillos pero creo que no es sólo una cuestión presupuestaria. Lo que debe ser destacado es que las cosas se están haciendo de acuerdo con un plan que va a permitir que toda la arquitectura militar española pueda ser objeto de la atención de los historiadores, de la restauración, de las administraciones, de su uso posterior a medida que las disponibilidades presupuestarias y los esfuerzos concurrentes de las distintas administraciones y del sector privado lo permitan. Es muy activa la Asociación de Amigos de los Castillos; hay muchos propietarios privados que realizan un esfuerzo enormemente meritorio a la hora de conservar estos monumentos de arquitectura militar que muchas veces no son los más cómodos para vivir y que exigen un esfuerzo todavía mayor. Yo creo que esta concurrencia de esfuerzos de lo público y de lo privado y, dentro de lo público, de las distintas administraciones, es lo que nos coloca en la buena dirección y podemos mostrarnos razonablemente satisfechos de lo que se está haciendo en la arquitectura militar.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Beatriz, ¿quiere usted añadir algo a la información?

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Simplemente que espero que este planteamiento bien programado y racional siga adelante.

— **DE LA SEÑORA SAINZ GARCÍA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PASADO EJERCICIO PRESUPUESTARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 16/1985, DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, RELATIVO AL 1 POR CIENTO CULTURAL. (Número de expediente 181/001802.)**

El señor **PRESIDENTE**: La señora Sainz García, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para formular la pregunta número 13.

La señora SAINZ GARCÍA: Nos satisface señalar, en línea con lo que usted acaba de exponer, que por primera vez el Ministerio de Educación y Cultura, en lo que al área de cultura se refiere, es un Ministerio inversor y lo es porque cuida las inversiones en sus presupuestos y, cuando no le corresponde directamente, como es en el caso que nos ocupa en esta pregunta, controla que se lleve a cabo. Por lo tanto, podemos hablar también de eficacia. Me refiero, en este último caso, a la aplicación del 1 por ciento cultural que se encuentra claramente regulado en la Ley del Patrimonio Histórico Español desde 1985. Nuestro grupo no puede olvidar —en concreto, la diputada que les habla— que durante años el Gobierno no estableció los cauces adecuados para que realmente fuese efectivo, por lo que en la práctica no se cumplieron muchas de las previsiones de la ley. Por lo tanto, valoramos que una de las primeras medidas adoptadas por el actual Ministerio de Educación y Cultura haya sido precisamente la suscripción de un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Fomento, que es el principal Ministerio inversor, para una actuación conjunta en el patrimonio histórico español buscando la eficacia, que no es otra que una aplicación adecuada y que se lleve a cabo con acierto. La Comisión mixta de ambos ministerios es la que fija las prioridades y la programación de una serie de actuaciones. La iniciativa para presentar estos proyectos, de acuerdo con la información que obra en mi poder, corresponde a las administraciones territoriales, principalmente querría destacar a los ayuntamientos, que se preocupan, como es lógico y natural, por mantener, recuperar y habilitar sus valiosos monumentos.

Asimismo, el 8 de julio de este año, la ministra de Educación y Cultura firmó con los alcaldes del grupo de ciudades patrimonio de la humanidad de España un protocolo de colaboración en el que se estipula la participación de estas ciudades en el 1 por ciento cultural. De acuerdo con lo que en las cláusulas aparece, la última se concretará en la creación de un programa prioritario denominado Patrimonio de la Humanidad; en el que se van a canalizar las inversiones concernientes a estas ciudades mencionadas. Por cierto, quiero aprovechar para felicitar a la ciudad de Alcalá de Henares que acaba de incorporarse a la importante lista de ciudades patrimonio de la humanidad que tenemos en España. Por supuesto, deseamos que este convenio tenga una pronta concreción en la aplicación de ese 1 por ciento cultural.

También conocemos, por una respuesta parlamentaria, que en 1996 el importe fue de 3.214 millones, cantidad importante que ha permitido realizar inversiones culturales de gran interés para nuestro rico patrimonio histórico. Por el mismo procedimiento conocemos un avance de las actuaciones que en 1997 se habían hecho. Para concretarlo —porque en aquel momento no estaba hecho el informe— es por lo que pregunto al señor secretario de Estado de Cultura cuál es la valoración de las actuaciones realizadas el pasado ejercicio presupuestario para dar cumplimiento a lo dispuesto en relación al 1 por ciento cultural.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Respecto de la ejecución y del cumplimiento de las previsiones de la Ley del Patrimonio Histórico Español relativo al 1 por ciento cultural, quienes llevamos muchos años en esta Comisión, aunque sea en distintos lugares, no podemos sino mostrar una permanente insatisfacción respecto de cómo se gestiona y de las cantidades que se destinan a este fondo.

Hay unas dificultades claras que derivan de la propia ejecución presupuestaria que, además, se han agravado con unas medidas de mayor rigor presupuestario que suponen que las cantidades de un año no se pueden incorporar al año siguiente de manera general para la Administración sin que exista ninguna excepción. Muchas veces las últimas certificaciones o la ejecución presupuestaria de todos los ministerios inversores se suele hacer en los últimos meses del año, porque a principios del año empieza la contratación de las obras, luego la ejecución y, al final, llegan las certificaciones. Si se produce al final la aplicación del 1 por ciento cultural respecto de lo que se ha invertido, es muy poco el tiempo que queda para poder utilizar esas cantidades en las finalidades para las que estaban previstas. De ahí que haya sido de una enorme utilidad el convenio que firmó la ministra de Educación y Cultura con el ministro de Fomento respecto al destino de los fondos provenientes del 1 por ciento del Ministerio de Fomento, que es el Ministerio inversor por antonomasia y, por lo tanto, el que más cantidades puede dedicar a estas inversiones.

Ha habido otra mejora parcial en la gestión de este 1 por ciento, que es el señalamiento de unas líneas de prioridades en las inversiones que se hacen con cargo a este 1 por ciento, poniendo muy en primera línea el Plan de catedrales; esto se ha considerado prioritario, no sólo porque las catedrales son probablemente el conjunto histórico, cultural y monumental más completo que hay en España, sino porque ayuda enormemente a algo que preocupa al Gobierno y que seguro que preocupa a la Comisión, al reparto territorial lo más equitativo posible. Todas las provincias españolas tienen una catedral —hay algunas que tienen varias— y hay provincias que tienen una infraestructura museística más importante que otras o dotaciones culturales menos equilibradas. Sin embargo, en cuanto a las catedrales, todas las provincias las tienen y algunas más de una.

El Programa de Bienes Patrimonio de la Humanidad ocupa el segundo lugar en cuanto a las prioridades, el planeamiento de los centros históricos que, al mismo tiempo que un activo para la ciudad, suponen también una responsabilidad y un mayor esfuerzo que se tiene que acometer. Por lo tanto, es muy razonable que concurren estos esfuerzos, sobre todo, porque muchas veces el planteamiento en los centros históricos es no sólo la restauración de bienes singulares sino la ordenación del territorio en ese centro histórico. La colaboración del Ministerio de Educación y Cultura con el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Arquitectura es especialmente útil para estos centros históricos. El Programa del Camino de Santiago es también otra de las líneas que se han tomado como prioritarias, tanto más en vísperas de Año Santo Xacobeo.

El programa de teatros del Ministerio de Fomento —antes de Obras Públicas— ha producido unos resultados espectacularmente buenos para la recuperación de tantos teatros municipales, sobre todo del siglo XIX o de principios del siglo XX, que se han recuperado como estructuras de enorme capacidad de utilización para diversas actividades.

Hay un programa horizontal de inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio arqueológico que tiene especial sentido. Muchas veces, las obras públicas en las que se aplica el 1 por ciento cultural suponen, si no agresiones, sí puesta en riesgo de entornos arqueológicos, no en yacimientos —esas cosas se cuidan— pero sí muchas veces en los entornos y, por lo tanto, es muy útil tener este inventario de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio arqueológico y hacerlo en colaboración con el Ministerio de Fomento.

Hay también un convenio sobre el que informó la ministra de Educación y Cultura en la última reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales, hace dos semanas, con el Ministerio de Medio Ambiente que irá dedicado principalmente a jardines históricos o a entornos ajardinados o boscosos de monumentos. Se trata no sólo del monumento singular sino del entorno, una de las líneas más recomendadas por la Unesco, por el Consejo de Europa, que dice que la protección del patrimonio cultural y del patrimonio natural deben ir de la mano, procurando esta protección y esta puesta en valor integrada de todo el conjunto.

El Ministerio de Justicia es uno de los ministerios que más dedica al 1 por ciento cultural y está procurando con gran acierto que la mayor parte de las inversiones que realiza para nuevas instalaciones de juzgados se hagan en edificios históricos que se aprovechan y que, de otra forma, tendrían un difícil uso dentro de las ciudades.

En esta misma reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales la ministra presentó el avance de la ejecución del 1 por ciento cultural en el año en curso. Como bien conoce la Comisión, la ley obliga a presentar este informe al Consejo de Ministros; se hará así y, a partir de este momento, el detalle de todas las inversiones que se han realizado estará a disposición del Parlamento. Sí puedo anunciar que ha habido un notable incremento de la opción A respecto del año precedente. La opción A es aquella según la cual es el Ministerio de Educación y Cultura el que ejecuta el gasto, o sea, el Ministerio inversor transfiere los fondos y es directamente el Ministerio de Educación y Cultura quien ejecuta el gasto. Esta ha sido históricamente la opción preferida no sólo por el Ministerio, quien quiera que haya estado en él, sino también de la Comisión de Educación y Cultura, incluso —alguna de SS.SS. lo recordará bien— en el propio Pleno de la Cámara, en reiterados pronunciamientos, ha habido un notable incremento de esta opción. Al mismo tiempo, esta Comisión mixta que se ha creado por el Ministerio de Fomento y que también se creará por el Ministerio de Medio Ambiente facilita que estas inversiones se hagan de la manera más coordinada posible.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Sainz García, ¿quiere hacer uso de la palabra en turno de réplica?

La señora **SAINZ GARCÍA:** Intervengo simplemente para agradecer la información y decir que nos parecen adecuados esos programas que ha anticipado y las prioridades. Nos felicitamos de que se haya avanzado en la mejora de la gestión, haciéndola compatible con el control que nuestro grupo considera necesario porque es la base del rigor que debe estar siempre presente en las gestiones de las administraciones.

— **DEL SEÑOR CANTARERO VERGER (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN TEATRAL EN EL AÑO 1998, ASÍ COMO MEDIDAS DE FOMENTO PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (Número de expediente 181/001828.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 14, del Grupo Parlamentario Popular. Don Pedro Cantarero Verger tiene la palabra para su formulación.

El señor **CANTARERO VERGER:** Frente a los grandes espectáculos multimedia, a los nuevos vehículos de comunicación de la cultura de masas, parece que en este año 1998 el teatro ha experimentado una gran dinamización. Ni siquiera hace falta ser un gran aficionado para darse cuenta, basta echar un vistazo a las carteleras de los teatros de esta ciudad y a los de Barcelona y podemos encontrar una amplísima gama de ofertas, desde Carmen a La Ratonera, o desde Lorca a Chejov. Solamente durante las tres primeras semanas del pasado septiembre pudimos constatar que había 30 estrenos en Madrid, lo cual parece demostrar que el sector está en franca proyección. Incluso un ilustre miembro de la oposición ha contratado a dos conocidos maestros teatrales para poder entrar en escena.

Por otra parte, el Festival Iberoamericano de Cádiz, con ejes temáticos en Lorca, el 98 y Cuba, ha cosechado grandes elogios en la presentación de su oferta. Además, parece que el Centro Dramático Nacional toma la acertada decisión de rescatar el teatro menos conocido de la Generación del 98; el Teatro Real —abierto con este Gobierno— supondrá también un fuerte apoyo al sector. Asimismo, parece que se está recuperando al público, seguramente porque se está en sintonía con lo que demandan los espectadores, lo que suponemos debe redundar en un balance en taquilla altamente positivo. Nos atrevemos a decir que esto ocurre a causa de una política acertada, una política que huye del dirigismo cultural pero también de la indiferencia, fomentando y manteniendo vivo el mundo del teatro en el presente y en inmejorables condiciones y perspectivas para próximas generaciones. Queremos conocer con detalle la marcha del sector teatral, señor secretario de Estado, por eso le preguntamos cómo valora el incremento de la producción teatral en el año actual y qué medidas tiene previstas su departamento para seguir fomentándolo en el año próximo.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Cortés tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Cuando el número de espectadores en Madrid ha crecido en la última temporada un 35 por ciento y la recaudación en esa misma temporada ha subido más de un 60 por ciento, tiene que comprender la Comisión que la valoración no puede sino ser enormemente positiva. Sin embargo, lo único que podemos hacer quienes tenemos una responsabilidad eventual en materia de política cultural es crear un marco lo más estimulante posible. Podemos orientar de una manera u otra las ayudas que se concedan o se puede desarrollar una política de infraestructuras que aumente las oportunidades de que se represente el teatro pero, por mucho que se actúe, los políticos no somos gente de teatro, no somos guionistas ni directores ni actores, aunque algunos tengan enorme capacidad declamatoria — como el señor presidente—, pero si el teatro tiene el auge que está teniendo se debe sin duda a que se está haciendo un buen teatro en España, a que los espectadores quieren ver teatro.

Creo que lo más importante que se ha producido en el teatro, y es un fenómeno muy parecido al del cine, es que, al margen de una mejor situación económica (que qué duda cabe que ayuda a que se pueda dedicar un dinero porque cuesta dinero ir al teatro y ocupar el ocio en este tipo de actividades culturales), al margen de eso que es muy importante, en España en los últimos años quienes hacen teatro, quienes hacen cine, quienes hacen danza o quienes hacen música han mejorado su confianza en ellos mismos, se han dado cuenta de que son capaces de hacer un teatro, un cine, una música que interesa al público y el público responde. Se ha hablado reiterativamente de la crisis del teatro, siempre salían estadísticas decrecientes, no digamos en el caso del cine. Yo estaba convencido de que los españoles querían ver teatro, pero el teatro que a ellos les gustaba y, normalmente, les suele gustar un buen teatro. Es posible que haya quien piense que el teatro que tiene mucho público es un teatro de baja calidad y que sólo el teatro de minorías es el culturalmente interesante; no participo de esa opinión pero, en cualquier caso, no soy un crítico teatral. Lo que sí digo es que en materia de espectáculos el público debe ser el supremo juez y estamos asistiendo en la última temporada a cifras realmente muy importantes de recuperación del teatro, de incremento notable de la recaudación; es muy superior el incremento de la recaudación al incremento del número de espectadores, estamos hablando de un 35 por ciento de espectadores y un 60 por ciento de la recaudación, lo cual permite acometer producciones de mayor importancia, permite que se dé más empleo a más personas que hacen teatro, tanto a los que están en la escena, los que actúan, como a todos los que están detrás. Eso supone una enorme cantera, supone que se vayan abriendo posibilidades para personas jóvenes que empiezan con unos papeles secundarios pero que, luego, van subiendo en su *cursum honorum*, en la profesión teatral; supone que muchos actores y actrices que tienen oportunidad de actuar en el teatro pasan luego al cine o a la televisión en mejores condiciones. Tiene un efecto multiplicador muy grande esta recuperación del teatro, al margen de la enorme importancia cultural del hecho teatral. Probablemente, de todas las manifestaciones culturales es la del teatro la más profunda, la que permite un espectáculo más completo, la que

más puede ayudar a las personas a conocer la propia naturaleza humana.

Todavía nos queda mucho por hacer porque, aunque las tasas de ocupación son altas, todavía lo pueden ser más. Se ha avanzado de manera muy decisiva en la promoción del teatro a través de los medios públicos de comunicación. Televisión Española ha ayudado enormemente al teatro y así lo ha reconocido el sector, pero se puede hacer más. La gran asignatura que todavía nos queda pendiente es que la enseñanza de artes escénicas en la escuela sea una asignatura plenamente desarrollada en todas sus posibilidades. Se ha avanzado, se han hecho cosas nuevas, pero nos queda camino por recorrer porque el teatro no es sólo una manifestación cultural de primerísima importancia, sino también un elemento educativo y formativo de primerísima calidad. Por ello, estando como estamos satisfechos por los datos —las cifras cantan—, tenemos que ir más allá, nos queda camino por avanzar. Todo esto se ha hecho porque en España, para hacer teatro, hay muy buen humus; tenemos una magnífica tradición en la que florecen y se desarrollan con fuerza los nuevos creadores, los nuevos intérpretes, los escenógrafos, todos aquellos que hacen posible el teatro y que están teniendo además una presencia no sólo en España sino fuera de España, en América muy destacadamente, y en otros países europeos donde la comunidad lingüística no existe y, sin embargo, se valora muy positivamente el teatro que se está haciendo en España. Tenemos que felicitarlos de ello, porque de la misma manera que el Gobierno es el único culpable cuando las cosas van mal, sin ser el único que tiene el mérito podemos decir que en algo habrá ayudado a crear este marco más estimulante. Pero el mérito, desde luego, es de quienes hacen el teatro y han logrado que el público vuelva al teatro en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cantarero, ¿quiere usted añadir algo más?

El señor **CANTARERO VERGER**: Que esas cifras y esas palabras del secretario de Estado confirman la política correcta de su departamento, independientemente de que el mérito es de los actores y de los productores, sin lugar a dudas.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRIVATIZADAS O EN PROCESO DE PRIVATIZACIÓN. (Número de expediente 181/001745.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Grupo Parlamentario Socialista, que fue formulada por doña Carmen Romero López y que va a ser sustanciada por don Salvador Clotas, a quien concedemos la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Aunque no es mi intención ni está en mi ánimo romper la placidez de esta sesión de la Comisión de Educación y Cultura que los diputados del Grupo Popular nos han proporcionado con preguntas que tenían ya contenida la respuesta, voy a intentar devol-

ver algo de vida parlamentaria a esta sesión preguntándole al secretario de Estado por algo sobre lo que me temo que su respuesta no podrá ser ni tan larga ni tan satisfactoria, y me temo también que no podrá tener tantas felicitaciones por mi parte como las que ha recibido de los diputados y amigos que le han preguntado hasta ahora.

Le pregunto para saber y para que conozca la opinión pública la situación respecto a las colecciones de arte, es decir, de bienes del patrimonio histórico que son propiedad de las empresas públicas que se privatizaron o están en vías de privatización. Cuando este proceso de privatización de Tabacalera, de Telefónica, de Endesa, etcétera, se puso en marcha, se suscitó una preocupación por el destino de estas colecciones y, a la vez, una esperanza de que estas colecciones pasaran a engrosar —o parte de ellas, naturalmente— las de ciertos museos y a suplir carencias que existen. Hasta tal punto que seguramente con algún desconocimiento del tema —repito cosas que se han dicho en esta Comisión, lo sé, pero es para centrar un poco más la pregunta—, no exento de buena voluntad, incluso el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rato, llegó a manifestar que todas estas colecciones pasarían a ser del Estado, casi literalmente. Es evidente que el tema es mucho más complejo, se ha debatido ya y no voy a insistir. Efectivamente, hay muchos derechos que respetar y no es fácil —y menos por un orden o una ley— que eso pase a ser propiedad del Estado cuando es propiedad de empresas en las que el Estado tenía una parte y que hoy se han privatizado.

Lo que sí es cierto es que, en una situación como la que los museos públicos de España tienen respecto al arte moderno y al arte que informa la mayor parte del contenido de esas colecciones, ha habido una gran oportunidad que debíamos haber aprovechado mejor. Sé que esta pregunta viene después de algunas otras iniciativas parlamentarias, concretamente de una iniciativa del Grupo Socialista que fue aprobada, si no me equivoco, en el Pleno, no exactamente lo que habíamos propuesto nosotros sino una enmienda propuesta por el Grupo Popular que mereció la aprobación de todos los diputados del Pleno menos tres abstenciones, por la cual se instaba al Gobierno a determinadas acciones, concretamente, a recabar la opinión de los museos Reina Sofía y Prado y de la junta de calificación; también a formar un criterio con la Conferencia de consejeros autonómicos y, finalmente, a poner en marcha (dicen instrumentar, que es una palabra muy fea) una operación jurídico-económica para hacer posible este fin que es el de que los museos se enriquezcan con estas colecciones.

Posteriormente, hemos sabido el destino de un parte de la colección de Tabacalera en un convenio con el Reina Sofía que a nosotros no nos parece satisfactorio del todo, ni mucho menos, pero la verdad es que tenemos la impresión de que por parte del Gobierno se ha desaprovechado una ocasión que quizás no se presente nunca más de enriquecer los museos con esas colecciones. Por otra parte, tenemos también la impresión de que la proposición no de ley que en su día se aprobó no ha sido cumplida en los términos exactos en que se aprobó y, por eso, le hacemos esta pregunta respecto al destino de esas colecciones, aunque conozcamos ya el de algunas de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cortés tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Espero no romper la placidez de esta sesión, aunque sí tengo que decir que tenían bastante más interés parlamentario las preguntas anteriores, aunque sólo sea porque de esto ya se ha hablado seis veces en esta Cámara y en el Senado y las cuestiones que se han planteado antes, además de interés objetivo que tenían, eran novedad. Estoy seguro de que a todos los miembros de la Comisión les gusta saber que también hay cosas que van bien, como va bien el destino de estas colecciones de las empresas públicas. No sé si la explicación que se pueda dar aquí por sexta o séptima vez puede ser suficiente para evitar este constante *ritornello*.

Hubo un tiempo en que se hablaba de una manera reiterativa del Prado oculto, de los 8.000 cuadros que tenía el Museo del Prado, como si todos fuesen cuadros de primerísima calidad por lo que era algo tremendo que no estuviesen expuestos. En el Plan museográfico, que por primera vez tiene el Museo del Prado —y el Patronato lo ha aprobado por unanimidad—, lo que se plantea es que al final de este proceso podrá haber en torno a 500 cuadros más de los que están expuestos hoy porque, efectivamente, en el inventario del Prado hay ocho mil y pico cuadros; hay mil y pico expuestos en los edificios de aquí; hay otros 3.000 que están depositados en distintas instituciones públicas, unas visitables por el público y otras no; sedes de instituciones parlamentarias, ministerios, embajadas, etcétera. Pero en una colección como la del Prado hay muchos cuadros que no tienen el nivel que se requiere para que no desentonen en una colección de esa grandísima importancia; son cuadros que tienen sin duda una importancia histórica porque se incorporaron a las colecciones, bien porque formaban parte de las colecciones reales y habían venido aquí por algún matrimonio, bien porque nos mandaban el retrato de un principito de una corte para ver si encontraban aquí con quién casarle, o por ser unos paisajes que traía alguna de las personas del séquito de una de las reinas que venía por aquí, pero esos cuadros tampoco eran de primerísima importancia. Creo que, gracias a Dios, este mito del Prado oculto se ha terminado porque se han publicado los inventarios con toda la documentación y se ha visto que, efectivamente, hay cosas que se pueden exponer y se van a exponer más, va a aumentar la política de depósitos del museo, pero tampoco son los 8.000 cuadros.

Respecto de las colecciones de las empresas que se iban a privatizar parcialmente porque ya estaban en parte privatizadas, se ha querido crear un mito un poco parecido. Había obras de arte en empresas que fueron públicas, que se fueron privatizando poco a poco y que ahora ya se han privatizado totalmente, que tenían un interés puramente decorativo; es decir, los despachos de los directores, del consejo de administración y la sala de reuniones tenían cuadros de interés, tenían tapices, tenían relojes, que estaban en ese inventario como obras de arte pero no se puede decir que fuese una colección de arte, eran elementos decorativos de una oficina. Había, sin embargo, cinco colecciones de arte: la de Telefónica, que se puede ver íntegramente en el Reina Sofía. La de Tabacalera, que lo que tiene de

importantísimo es el archivo —ya está acordado que irá al Archivo de Indias— y tiene alguna pintura, sobre todo dos retratos de Goya —de Carlos IV y de María Luisa— que tienen una importancia más afectiva, porque aunque no dejan de ser obras de Goya, no son de sus mejores retratos. Tienen la importancia de que se hicieron para la Real Fábrica de Tabacos y además están los recibos y se especifica cómo se pagaron, incluso con contribuciones de los propios trabajadores de la Real Fábrica de Tabacos. Se ha acordado que irán también a Sevilla y de eso se ha informado casi todas las veces que se ha respondido a una pregunta —ésta ya es la séptima— sobre este asunto. Pero lo más importante, que es el archivo, irá a Sevilla. Ahora se va a adjudicar el proyecto de ampliación del Archivo de Indias en Sevilla; ya se ha conseguido el edificio de al lado, antiguo museo de arte contemporáneo, para unas dependencias y se van a hacer las obras en el edificio tradicional de la lonja.

La tercera colección importante era la de Argentaria, básicamente por la del Banco Exterior de España. Sobre esta colección hubo —en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados a la que se ha referido su señoría— sendos informes del Prado y del Reina Sofía. No eran muchos los cuadros que se consideraban del nivel del Prado y del Reina Sofía no para engrosar los almacenes, sino para ser expuestos, que parece que era lo que podía motivar el que se trasladasen, pero sí había algunos de gran importancia y algunos de mucho interés.

Al mismo tiempo se plantearon —porque este asunto se ha planteado no sólo en el Parlamento sino en el Consejo del Patrimonio Histórico Español que era otra de las cuestiones que se pedían, que se tratase con las comunidades autónomas— respecto de esta colección varias peticiones. Hubo un museo de Barcelona que pidió el cuadro más importante de Goya, por ejemplo, que tiene la sede de Argentaria, también algún museo de Zaragoza y algunos otros museos. No recuerdo la lista, pero hubo varios. Se acordó un convenio entre Argentaria y el Ministerio de Educación y Cultura para que lo mejor de la colección, lo que merece la pena que se abra al público más allá de la función decorativa que tiene en unas oficinas como lo tiene en tantas otras oficinas puramente privadas, se pueda exponer de manera itinerante. Nos parece que es una muy buena solución. Desde luego, supone un esfuerzo para Argentaria, una entidad que sólo era parcialmente pública; algunas tendrían que responder ante su junta de accionistas, como era el caso de Telefónica, donde menos de un 25 por ciento estaba en manos del Estado. Por lo tanto, creemos que es una buena solución para lo que en realidad se pretende.

Y aquí quizás, señor Clotas, puede haber una diferencia entre su posición y la nuestra. Nosotros consideramos que lo sustantivo es que las obras de arte se conserven y sean accesibles, y nos parece realmente adjetivo que esas obras sean de titularidad privada y estén depositadas en el Reina Sofía o que sean de titularidad del Reina Sofía. Acabo de llegar de Nueva York y allí la mayor parte de las obras son del museo, pero hay muchísimas que son depósitos, préstamos a largo plazo, están allí y pasarán al museo cuando muera su propietario, se dejan con unas condiciones. En cualquier museo del mundo caben muchas fórmulas, pero

lo sustancial es que esas obras se conserven en España y que, además, sean accesibles al público.

Pues bien, la colección de Telefónica está íntegramente disponible para el público a través de un convenio muy importante para el Reina Sofía, porque es un convenio a largo plazo renovable de manera automática, y ahí están las obras. Esta misma noche se abren las nuevas salas de Chillida donde podrá ver su señoría, como todos los miembros de la Comisión, las obras de este grandísimo autor español, que unas eran de la colección del Reina Sofía y otras eran y siguen siendo de la colección de Telefónica pero están depositadas en el Reina Sofía, accesibles a todo el mundo; eso nos parece lo importante. La colección de Tabacalera, su archivo y sus cuadros irán íntegramente al Archivo de Indias cuando terminen las obras. En cuanto a Argentaria, la solución por la que se ha optado es que puedan rotar y ser expuestas en distintos sitios de España de manera itinerante.

Había dos colecciones más: la del Instituto de Crédito Oficial y la de AENA. Ninguna de estas dos entidades se ha privatizado. El ICO, además, tiene expuesta su colección y organiza muchas exposiciones itinerantes con estos fondos. Los fondos de AENA son en su mayor parte accesibles al público que va a los aeropuertos; es verdad que algunos están en las salas de autoridades y, por lo tanto, no están accesibles al público, pero se organizan también muchas exposiciones temporales con los fondos de AENA.

Creo que hablar de colecciones en serio sólo se puede hablar de estas cinco. Luego, ha mencionado usted a Endesa. Le aseguro que Endesa no tiene una colección de arte. Algunos cuadros que decoran despachos están bien, pero no son piezas de museo.

No ha hablado, por ejemplo, de Repsol, otra empresa privatizada, que tiene también algunas obras. Nunca ha tenido una colección de arte como sí la ha tenido Telefónica, como la tiene Tabacalera, como la tiene Argentaria y como la tienen el ICO o AENA. Creemos, por tanto, que se ha cumplido estrictamente lo que se había pedido por unanimidad en el Congreso de los Diputados y lo que había planteado el ministro de Economía y Hacienda. Quizás tenemos una diferente concepción respecto a qué es una colección y una posición más flexible, digamos, por no entrar en otros calificativos dada esta voluntad de no romper la placidez, a la hora de entender que lo importante es que las obras de arte sean accesibles al público. Nosotros nos consideramos plenamente satisfechos con lo que se ha logrado y muy agradecidos a la generosidad de estas empresas, que se han desprendido de ellas sin tener absolutamente ninguna obligación, porque eran empresas parcial o mayoritariamente privadas, las que se han privatizado, no el ICO y AENA que son públicas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Clotas para su turno de réplica.

El señor **CLOTAS I CIERCO:** Quiero agradecer las explicaciones del secretario de Estado y no sé si agradecerle también las que no le había solicitado sobre el Prado, pero hoy ha venido dispuesto a hablar de todo lo que a él le parece que está bien, yo me reservo mi opinión sobre algunas de las cosas porque no son la cuestión de mi pregunta.

Quisiera decirle llanamente que, desde luego, esto que me cuenta no es lo que había dicho el vicepresidente segundo, que era que estas colecciones pasarían a la titularidad del Estado. Así lo dijo, y yo entiendo que esta seguramente no era la posición y, además, ya los grupos parlamentarios nos manifestamos en la proposición no de ley. Yo quisiera decirle que no compartimos su satisfacción porque, de hecho —y me he referido a Endesa como ejemplo de empresa, que se privatizaba, no como ejemplo de colección—, tenemos un convenio que su señoría ve con buenos ojos, pero yo creo que ahí se debía haber conseguido algo más. Usted sabe perfectamente que no se trata de que se expongan las obras por un tiempo determinado, que ya veremos si va a ser tan largo; se ha conseguido que esa colección vaya al Reina Sofía en peores condiciones de seguridad y permanencia que lo que se consiguió con el Thyssen, y usted sabe que en la colección de Telefónica hay obras, como las de Gris, que son absolutamente esenciales para el Reina Sofía. Por tanto, si no la titularidad, la seguridad —por decirlo con otra palabra— es fundamental, porque no se trata solamente de que sean vistas esas obras. Yo comparto que las obras sean vistas, pero como eran de unas empresas públicas, al pasar a ser privadas el Gobierno debería haberse preocupado más de ellas. Es lógico que la empresa privada defienda su patrimonio, pero a la hora de privatizar quizás el Gobierno tenía que haber pensado más en la línea en que, al menos en algún momento, pensó el señor Rato. Pero, además, no se trata solamente de que sean vistas, sino de que esas obras, o algunas de esas obras, o las que se soliciten en Barcelona o en Zaragoza, completan el proyecto museográfico de determinados museos. Por tanto, no es solamente que puedan ser vistas en cualquier sitio, en cualquier momento, sino que puedan formar parte —no entro en la titularidad— con mayor garantía —permítame que se lo diga aquí— que lo que se ha conseguido —y no hemos hablado de este tema parlamentariamente— en el Reina Sofía.

En cuanto a la otra colección, me dice usted que no se ha firmado todavía el convenio y me habla de una fórmula itinerante que en este momento tiene toda mi desconfianza. Por tanto, esta pregunta no estaba fuera de lugar y me temo que volveremos a hablar de este mismo problema en esta Comisión, porque es nuestra obligación, y cuando las cosas vienen muchas veces es porque, o no se resuelven bien o no se resuelven.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, si quiere añadir algo a su respuesta anterior, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): En ningún momento he dicho que esté fuera de lugar, he dicho que tenía menos interés parlamentario que las preguntas anteriores, porque no era una novedad. La pregunta no estaba fuera de lugar y lo que sí está en su lugar son los objetos de la colección de Telefónica que pueden usted y el resto de los españoles contemplar en el Reina Sofía, de una manera muy estable, señor Clotas, y con una diferencia respecto de Thyssen. Thyssen fue adqui-

rido por 40.000 millones de pesetas; la colección de Telefónica está en el Reina Sofía a disposición y a disfrute de todos los españoles y de todos los que nos visiten, por un acto de generosidad de una compañía, ya que cuando llegó este Gobierno sólo un 25 por ciento de las acciones de Telefónica eran de titularidad pública. La pregunta no está fuera de lugar, simplemente es un poco reiterativa, no es muy original. Lo que está en su sitio son las obras de Telefónica, el compromiso que adquirió el Gobierno y la decisión que se tomó en esta Cámara, porque el texto de la moción, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados tomando como base una proposición no de ley del Grupo Socialista, dice en su punto segundo: Asimismo acordar con carácter urgente, en el seno de la Conferencia de Consejeros de Cultura, con el apoyo de la junta de calificación mencionada, los criterios para la posible incorporación o depósito de parte de dichas colecciones. Esto es lo que dice la moción, en la que tuvo que ver su señoría y que, desde luego, contó con su aprobación. El Gobierno ha cumplido, las obras están en su sitio para satisfacción de todos los españoles y, además, como un ejemplo de contribución de las empresas privadas a ese bien común que son los museos.

Creo que sería muy bueno que sirviese de estímulo a otras empresas ver cómo pueden hacer accesibles al público sus obras sin perder la titularidad de las mismas, manteniéndolas en sus activos y proporcionándoles, además de ese valor contable, ese valor añadido social que supone el que estén depositadas y accesibles al gran público.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz está ausente por motivos de enfermedad, según se ha notificado a esta Presidencia, y desea que sus preguntas pasen a ser tramitadas con respuesta por escrito.

En consecuencia, damos por acabado el orden del día. Agradecemos al señor Cortés nuevamente su presencia en esta Comisión y a todos los señores diputados y diputadas su colaboración. Como parece ser que hay un cierto movimiento, más subterráneo que explicitado, en cuanto a la próxima reunión de la Comisión del día 17 y puede que por las fechas en que va a ocurrir se traslade al mes de enero, por si acaso no hubiere esa reunión de la Comisión del día 17, les traslado a ustedes nuestra más expresa felicitación para que pasen unas buenas Pascuas y tengan un próspero Año Nuevo y, sobre todo, a los servicios de la Cámara sin cuya colaboración no podríamos desarrollar nuestro trabajo, incluidos los medios de reproducción de carácter fonético e incluidos los medios de la prensa, que en el día de hoy nos han obsequiado con su más absoluta ausencia.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación y Cultura, del miércoles, 9 de diciembre de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961